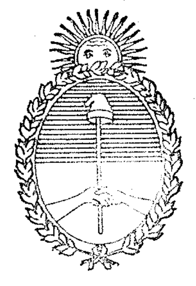


19790718

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2 JUDICIALES

Buenos Aires, miércoles 18 de julio de 1979

NUMERO 24.208

AÑO LXXXVII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: **Avda. Santa Fe 1659** 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.426.537

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41 - 2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41 - 1654 y 42 - 1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41 - 6104 y 41 - 4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41 - 5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41 - 4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812 - 5423

PERSONAL
T.E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812 - 3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812 - 6697

EXPEDICION
T.E. 812 - 1830

$ 250.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

C. & W Incotel Ltd.

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que "C & W INCOTEL LTD.", es una empresa estadounidense de comunicaciones que se encuentra inscripta con fecha 21 de junio de 1977 en la Secretaría de Estado del Estado de Nueva York, EE.UU., de origen estadounidense, y que de conformidad con lo resuelto en la reunión de Directores de fecha 9 de marzo de 1979 ha dispuesto constituir una agencia de representación para operar en la República Argentina, sin capital y sin dedicarse a ninguna otra actividad que no sea la propia y exclusiva de la atención de las operaciones de la sociedad, dedicada a: Contratar para consultar, diseñar y ejecutar sistemas de comunicaciones por computación y comerciar en general la parte mecánica y conjunto de rutinas necesarias en computación o conectadas con la misma. — Desarrollar, fabricar, producir, reunir, manufacturar, importar, arrendar, comprar o adquirir en otra forma, invertir, poseer, tener en custodia, usar, permitir el uso, instalar, operar, comerciar, mantener, prestar servicio, reparar, vender, prendar, hipotecar, cambiar, exportar, distribuir, arrendar, asignar, disponer y comerciar en y con, como principal o agente, al por mayor, menudeo, en comisión o de otra manera, computadoras, sistemas electrónicos, equipos, componentes, aparatos eléctricos y electromecánicos, equipos de procesamiento de datos, cables, motores, dinamos, plantas generadoras, metros, repuestos, partes, herramientas, utensilios, mercaderías, artículos, productos, artículos de comercio y bienes de cualquier tipo y descripción, usados o útiles en conexión con los mismos, en cualquier lugar o lugares de los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones y en países extranjeros en cualquier lugar del mundo. — Actuar como corredor, o como negociante en comercio, ventas, comisionista, agente financiero, agente del credere, o de otro tipo, o como apoderado de individuos, compañías, sociedades anónimas o corporaciones, extranjeras o nacionales, inclusive gobiernos o autoridades gubernamentales, y ayudar y asistir, promover y conservar los intereses de los mismos y proporcionar facilidades para las continuas transacciones comerciales de sus principales y patrones en los Estados Unidos de América o en países extranjeros de todo el mundo. — Actuar como comisionista expedidor, agente de embarque y carga y como agente y despachante de aduana. — Comprar o tener en custodia, poseer, mantener, mejorar, operar, hipotecar, vender, transportar o disponer de cualquier otra forma y arrendar bienes reales o personales de cualquier clase y descripción en cualquiera de los estados, distritos o territorios de los Estados Unidos y en cualquier país del extranjero, de acuerdo con las leyes de dicho estado, distrito, territorio o país. — Comprar o adquirir de otra manera, tener en custodia, usar, vender, ceder, arrendar, dar licencia para el mismo, hipotecar o disponer de cualquier otra forma patentes de los Estados Unidos o cualquier país extranjero, derecho de patentes, licencias y privilegios, invenciones, mejoras y procesos, derechos de autor, marcas de fábrica y marcas registradas. — Para determinados fines, en cualesquiera fueran los términos y sin limitación, prestar o recibir dinero y de tiempo en tiempo hacer, aceptar, endosar, ejecutar y librar bonos, debentures, pagarés, giros, letras de cambio y otras obligaciones de la corporación y asegurar el pago de cualquiera de dichas obligacones por hipoteca, prenda, escritura, acuerdo u otros instrumentos de crédito, o por otro gravamen, cesión o acuerdo con respecto a toda o parte de los derechos de propiedad o privilegios de la corporación donde quiera que esté situada, ya sea que al presente sea propiedad de los mismos o que de aquí en adelante la adquirieran. — Comprar o adquirir de cualquier otra forma, tener en custodia, cancelar, volver a emitir, vender, revender, prendar, transferir o disponer de cualquier otra manera de sus propias acciones, hasta donde se lo permitan las leyes. — Comprar, tener en custodia, vender, ceder, transferir, hipotecar, prendar o disponer de otra manera acciones del capital social, bonos, títulos o comprobantes de deudas, creadas por cualquier otra corporación o corporaciones organizadas de conformidad con las leyes de este estado o cualquier otro estado, país, nación o gobierno, y mientras sea propietario de las mismas ejercer todos los derechos, poderes y privilegios de propietario. — Hacer, contratar, realizar y llevar a cabo contratos, acuerdos y obligaciones de toda clase y tipo, que puedan ser necesarios o convenientes para los negocios de esta compañía o negocios de naturaleza similar, con cualquier persona, firma, corporación, privada, pública o municipal, entidad política bajo el gobierno de los Estados Unidos, o cualquier estado, territorio, posesión o colonia perteneciente al mismo, o cualquier gobierno extranjero, en tanto que, y hasta donde el mismo pueda ser hecho y realizado por corporaciones organizadas de acuerdo con la ley de corporaciones comerciales de Nueva York. — Adquirir y pagar al contado acciones o bonos de esta corporación o sino el crédito comercial, derechos, activo y bienes, y hacerse cargo o asumir la totalidad o parte de las obligaciones o responsabilidades de cualquier persona, firma, asociación o corporación. — Hacer todo lo necesario o conveniente para el cumplimiento de los objetivos y propósitos enumerados en la presente, o que sean necesarios, una emergencia o apropiados para la protección de la corporación. — En general llevar a cabo cualquier negocio similar que esté relacionado con lo antedicho, y tener y ejercer todos los poderes que les son conferidos de tiempo en tiempo por las leyes de Nueva York a las corporaciones formadas de conformidad con la ley de corporaciones comerciales de Nueva York y realizar todas o cualquiera de las cosas estipuladas en la presente, en la misma forma que cualquier persona pudiera hacerlo. — Las cláusulas antes mencionadas de este Segundo Artículo se interpretarán como propósitos, objetivos y poderes y los asuntos expresados en cada cláusula no se limitarán en ninguna forma, excepto que expresamente se provea lo contrario, con referencia a, o como consecuencia de los términos de cualquier otra cláusula (o cualquier otro asunto contenido en la misma cláusula), pero se los contemplará como propósitos, objetivos y poderes independientes; y la enumeración de propósitos, objetivos y poderes específicos no se interpretarán como excluyendo, limitando o restringiendo de alguna manera cualquier poder, derecho o privilegio dado a la corporación por ley, o limitando o restringiendo en cualquier forma el significado de los términos generales de dichas cláusulas, o las facultades generales de la corporación, ni la mención de una cosa se considerará como excluyendo otra, aunque sea de la misma naturaleza, no mencionada habiéndose fijado el domicilio en la ciudad en Buenos Aires en la calle Carlos Pellegrini 739, 2º piso, y designado como representante legal en la República Argentina a Enrique Santiago Clydesdale, argentino, nacido el 22 de enero de 1926, de estado civil casado, titular de la Cédula de Identidad número 2.383.929. — S|R.: "julio". — Vale.

Buenos Aires, 4 de julio de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 208.800 — Nº 50.788

Guztiok' Bat

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 7|8|1978. — Socios: Enrique Zapirain Aramburu, español, casado, pasaporte español número 14.317|75, 40 años industrial, Avda. Belgrano 460; Luis María Ceberio Galardi, español, casado, pasaporte español número 309|76, 28 años, industrial, Avda. Belgrano 460, Capital: José Natalio Pistoia, argentino, casado, L. E. número 4.235.856, 49 años, industrial, Avda. Belgrano 460, Capital; Vicente Arturo Pistoia, argentino, casado, L. E. Nº 4.250.849, 45 años, industrial, Avda. Belgrano 460, Capital. — Denominación: GUZTIOK' BAT SOCIEDAD ANONIMA — Domicilio legal: Belgrano 460, Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, por sí o asociada a terceros, en el país o en el,

SUMARIO

extranjero, a las actividades que seguidamente se detallan: Industriales: Mediante la fabricación, producción, transformación, montaje y armado de máquinas, herramientas, equipos mecánicos, así como sus repuestos y accesorios, empleando patentes propias o adquiridas o con licencia de terceros. — Comerciales: Mediante la compra, venta y|o permuta, importación, exportación, representación, distribución y consignación de mercaderías y materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, directamente vinculadas al rubro industrial y especialmente de maquinarias herramientas, repuestos y accesorios para las distintas industrias. — Capital social: $ 1.000.000. — Administración: A cargo de un directorio compuesto entre 3 y 15 miembros con mandato por 1 año. — Representación legal: Al Presidente o a dos directores en forma conjunta. — Fiscalización: 1 síndico titular y 1 síndico suplente por 1 año. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente, Enrique Zapirain Aramburu; Vicepresidente, José Natalio Pistoia; Vocales titulares, Vicente Arturo Pistoia, Luis María Ceberio Galardi; Síndico titular, Juan Carlos Suárez; Síndico suplente, Luis Alberto Arana. — Resolución I.G.P.J. número 1.920 del 9|4|1979. — Entre líneas: Enrique, Luis María. Vale.

Buenos Aires, junio 29 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 57.600 — Nº 50.968

Solperú

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I — SOCIOS: Juan Angel Dubois, argentino, soltero, nacido el 19|7|45, abogado, con DNI Nº 8.249.690, domiciliado en Mariona Moreno 1532, Olivos, Pcia. Bs. As.; Celia Esther Deloro de Aispero, argentina, viuda, nacida el 7|5|15, comerciante, con DNI Nº 180.323, domiciliada en Avda. Caseros 1471, 7º "D", Capital; Norberto Raúl Zitto, argentino, casado, nacido el 16|8|48, abogado, con L.E. número 4.752.028, domiciliado en Juramento 4485, San Justo, Pcia. Bs. As.; Luis Rogelio Chuit, argentino, casado, nacido el 11|3|30, abogado, L.E. Nº 5.982.817, domiciliado en Sarandí 151, 5º, dto. 11, Capital; y Emilio Serafín Solari, argentino, casado, empresario, nacido el 7|2|38, con L.E. Nº 4.261.552, domiciliado en Virrey Loreto 2478, 5º "A", Capital. II — Fecha de la Escritura: 13|12|78, 5|4|79 y 16|5|79. III — Denominación: SOLPERU SOCIEDAD ANONIMA". — IV — Domicilio: Av. Caseros 1471, piso 7º, dto. "D", Capital Federal. — V — Objeto: Constructora: Mediante la construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad, de superficie vertical, condominio horizontal u otros; ejecutar proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo las hidráulicas, portuarias, mecánicas, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y arquitectura en general; planes de construcción de viviendas dispuestos por el Banco Hipotecario Nacional, Nac. de Desarrollo y demás Bcos. oficiales nacionales, provinciales, municipales y particulares instituciones u otros organismos de financiación estatales, autárquicos o privados, en fracciones urbanas o rurales; queda excluída toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con títulos habilitantes según las respectivas reglamentaciones. Industrial: La fabricación reparación, e instalación de herramientas, máquinas y equipos pesados para la construcción, sus accesorios y repuestos; así como todo lo relacionado con la carpintería de obra. Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, permuta, comodato, locación subdivisión y loteo de inmuebles urbanos o rurales, inclusive aquellos sujetos al régimen de la Ley Nº 13.512 y su reglamentación, administración de inmuebles y toda operación de renta inmobiliaria. Financiera: El otorgamiento de préstamos con fondos propios y la constitución o aceptación de hipotecas en garantía de los mismos. Aporte de capitales a particulares o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. Se excluyen la participación en sociedades que no sean por acciones y las operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras. Mandatos: Desarrollar toda clase de representaciones, comisiones, consignaciones, distribuciones, como así también todo tipo de intermediación comercial. La explotación de marcas de fábrica diseños industriales y patentes de invención nacionales o extranjeras. Consultores de compras. Importación y Exportación. VI - Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII — Capital: Doce millones de pesos, representado por 12.000 acciones valor nominal $ 1.000 c|u. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — VII — Administración y Fiscalización: Presidente, Dr. Luis Rogelio Chuit; Vicepresidente, Dr. Juan Angel Dubois; Director Sr. Emilio Serafín Solari; Síndico Titular, Dr. Osvaldo Fermín Iriarte; y Síndico Suplente, Dr. Norberto Raúl Zitto. — Todos con mandato por un año. — IX — Representación Legal y Uso de la Firma Social: Están a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. — X — Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Buenos Aires, 3 de julio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 118.800 — Nº 50.559

Derochem

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE la sociedad: "DEROCHEM" SOCIEDAD ANONIMA, protocolizó el 18|12|78, lo resuelto por la Asamblea del 14|12|77 y conformado por la Inspección General de Personas Jurídicas el 1º|6|79, por Resolución Nº 2.819, referente a la modificación del Art. 1º del estatuto, quedando el mismo así: Artículo Primero: La sociedad se denomina: "Derochem" Sociedad Anónima, con domicilio en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, julio 3 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 18.000 — Nº 50.912

Distribuidora Ramar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Isaac Borodnikoff, casado, nacido 30|12|34, argentino, comerciante, L. E. Nº 4.143.568, Moldes 1871, 1º "B", Capital; Marta Emilia Cancinos de Borodnikoff, casada, nacida 3|12|37, argentina, comerciante, C.I. Nº 3.922.606, Moldes 1871, 1º "B", Capital; Abraham Lutzker, nacido 10|9|24, casado, argentino, comerciante, L. E. Nº 4.014.289, La Pampa 2817,, 7º "B", capital y Raquel Panich de Lutzker, casada, nacida 30|8|27, argentina, comerciante, C.I. Nº 2.632.937, La Pampa 2817, 7º "B", Capital. — Fecha constitución: 22|7|77, escribano Francisco Ceravolo. Resolución I.G.P.J. número 2.953 del 8|6|79. — Denominación: DISTRIBUIDORA RAMAR, SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Moldes 1871, piso 1º "B", Capital. — Objeto: Distribución mayorista, compraventa, consignación, importación y exportación de artículos de limpieza, perfumería, cosmetología, y tocador, lámparas, pilas eléctricas y artículos para el hogar y afines. — Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 5.000.000.- representado por 500 acciones de $ 10.000.- valor nominal cada una. — Administración y representación: por un directorio de un mínimo de 2 y un máximo de 5 por 2 años. — Fiscalización: por un síndico titular por 1 año. — Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Isaac Borodnikoff. Vicepresidente: Abraham Lutzker; Directores titulares: Martha Emilia Cancinos de Borodnikoff, Raquel Panich de Lutzker.

Buenos Aires 4 de julio de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 39.600 — Nº 50.612

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignar en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

Worquing

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Aurelio Serra, nacido el 9|4|42, casado, argentino naturalizado, empleado, D. N. I. Nº 14.430.103, domiciliado en General Urquiza 378, 7º, unidad 21, Capital; Violeta Corrales Guevara, nacida el 23|5|41, casada, peruana, empleada, C. I. Nº 5.010.857, domiciliada en General Urquiza 378, 7º, unidad 21, Capital; José Roque Lanzisera, nacido el 27|4|34, casado, argentino, empleado, L. E. Nº 4.134.928, domiciliado en Cachimayo 382, 1º "A", Capital, y Mario Guillermo Loyola, nacido el 12|2|56, soltero, argentino, empleado, C. I. 7.834.529, domiciliado en Pinzón 982, Capital. — Fecha de constitución: 23|4|79. — Denominación: "WORQUING SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Montevideo 527, primer piso, Capital Federal. — Plazo de duración: Es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la prestación de servicios de personal temporario y efectivo en todas las áreas laborales. — Arrendamiento y alquiler de equipos y maquinarias para la construcción y la industria. — Capital: Es de cinco millones de pesos, representado por 50.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 cada una. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: Está a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de dos y un máximo de siete miembros, con mandato por 3 años. — La representación legal corresponde al presidente o al vicepresidente del directorio en forma indistinta. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular y un suplente por el término de 3 años. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, julio 2 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 59.400 — Nº 50.751

Modial

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. MODIAL SOCIEDAD ANONIMA, constituida por escrituras públicas Nros. 80 y 160, pasadas el 22 de marzo de 1979 y 1º de junio de 1979, por ante el protocolo de la escribana pública nacional Dra. Beatriz H. Di Nunzio, Registro Nº 46 de Vicente López, provincia de Buenos Aires. — 2. Socios: Otto Nicolás Reigl, húngaro, 55 años de edad, técnico mecánico, casado, C.I. número 4.025.809, P.F., domiciliado en Rivadavia 615, de la localidad de Villa Ballester, provincia de Buenos Aires; Hugo Oscar Dentone, argentino, soltero, 45 años de edad, comerciante, C.I. número 3.705.508 P.F., comerciante, domiciliado en Carlos Boroni 1717 de la localidad de Los Polvorines, provincia de Buenos Aires. — 3. Domicilio de la sociedad: en la ciudad de Buenos Aires. — 4. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, en la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, importación, exportación y comercialización en general de máquinas herramientas, motores Diesel y de otro tipo para grupos electrógenos, uso marino, automotriz e industrial; máquinas viales; instalaciones de alto vacío para industria química y explotación de petróleo; equipos especiales para transporte en la explotación de petróleo e hidrocarburos en general, soldadores y compresoras; vehículos pesados, camiones, tractores, grúas y acoplados, equipos especiales para soldadura motores y generadores eléctricos; sus accesorios, piezas y repuestos; b) Industriales: Producción, elaboración y transformación de los motores, maquinarias, instalaciones, equipos, vehículos, accesorios, piezas y repuestos mencionados en el inciso a) del presente artículo; c) Servicios: Mediante la prestación de todo tipo de servicios a personas físicas, jurídicas o asociaciones o de service, reparación, conservación o mantenimiento vinculados al objeto expresado en los incisos a) y b) del presente. — 6. Plazo: Noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro. — 7. Capital: Diez millones de pesos, representados por cien mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. — 8. Organos de administración, duración nombre de sus miembros: Un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de ocho, con mandato por tres años, reelegibles. Presidente: Otto Nicolás Reigl; Vicepresidente: Hugo Oscar Dentone. — 9. Organo de fiscalización, duración, nombre de sus miembros: Síndico titular que designará la Asamblea por el término de un año, junto con un suplente, quien reemplaza al primero en caso de renuncia, ausencia o impedimento. Síndica titular: Cont. Públ. Nac. Silvia Koziner; Síndica suplente: Cont. Públ. Nac. Eva Letichevsky. — 10. Representación legal: Corresponde al presidente de la sociedad, quien goza del mismo modo del uso de la firma social. — 11. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. — Conformado por Resolución Nº 3.114 del 19 de junio de 1979 de la Inspección General de Personas Jurídicas.

Buenos Aires, 3 de julio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 88.399 — Nº 50.619

Comest Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Emilio Bricchi, italiano, casado, 44 años, Pasaporte Italiano Nº C-887.250, industrial, domiciliado en Castelnuovo Fogliani Comuna di Alseno, Provincia de Piacenza, Italia, constituyendo domicilio legal en Viamonte 640, piso 8º, Capital Federal; concurre por sí y en nombre y representación de los señores Vittorio Bricchi, italiano, casado, 41 años, Pasaporte Italiano Nº C-887.044, industrial, domiciliado en Piazza Molinari 12, Fiorenzuola d'Arda, Piacenza, Italia, y Roberto Bricchi, italiano, casado, 41 años, Pasaporte Italiano Nº 10.630.085|P, industrial, domiciliado en Viale della Vittoria 4, Fiorenzuola d'Arda, Piacenza, Italia. — Fecha del instrumento de constitución: 12 diciembre de 1978. — Denominación: COMEST ARGENTINA S. A. — Domicilio social: Calle Viamonte 640, 8º piso, Capital. — Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Toda clase de operaciones en los ramos de importación y exportación; comisiones, representaciones y mandatos; b) Explotación de curtiembres y elaboración y fabricación de productos, mercaderías y elementos que se relacionan con la industria del cuero y con la utilización, conservación y teñido del cuero y sus artículos; c) Compra, venta, distribución y cualquier otra forma de comercialización de materias primas, productos, mercaderías, materiales, máquinas, repuestos y servicios relacionados con las actividades enumeradas precedentemente; d) Explotación de establecimientos rurales destinados a la agricultura, ganadería, tambo, granja, fruticultura, forestación y cultivos industriales y a la industrialización primaria de los productos de esas explotaciones; e) Compra, venta, permuta, loteo, arrendamiento y toda clase de operaciones respecto de inmuebles urbanos y rurales, incluso aquellas comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal y su reglamentación; f) Aporte e inversiones de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, o con personas físicas, compra, venta, permuta y cualquier otra forma de disposición de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, constitución y transferencia de hi-

potecas y demás derechos reales y la realización de cualquier tipo de operaciones de inversión y financieras, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción de su estatuto en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 132.000.000, representado por 132.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. Las acciones que se emitan podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 9, con mandato por un año, siendo reelegibles. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente y pueden asignar otros cargos que consideren necesario. En caso de renuncia, ausencia o impedimento del presidente, asumirá sus funciones el vicepresidente y en su defecto el director que el directorio designe. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponden al presidente del directorio o a quien lo reemplace en tal carácter en forma individual. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico nombrado por la asamblea, que también deberá elegir un suplente y por igual término que el titular: durará en sus funciones un ejercicio, será reelegible. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente, Emilio Bricchi; Vicepresidente, Dr. Juan Born; Director titular, Víctor Mariano Sonego; Síndico titular, Pascasio Carlos Fernández; Síndico suplente, Néstor Hugo Cabadini. Datos personales: Juan Born, argentino, casado, 53 años, C. I. Pol. Fed. Nº 1.706.414, Dr. en Ciencias Económicas, domiciliado en Migueletes 110; Víctor Mariano Sonego, argentino, casado, 48 años, C. I. Pol. Fed. Nº 2.720.557, industrial, domiciliado en Juan de Garay 2131, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Pascasio Carlos Fernández, argentino, casado, 47 años, C. I. Pol. Fed. Nº 2.867.723, Contador, domiciliado en Arcos 2416, y Néstor Hugo Cabadini, argentino, casado, 36 años, contador, C. I. Pol. Fed. Nº 4.769.192, domiciliado en Diego de Olavarrieta 1689. — Resolución I. G. P. J. Nº 2.078 del 20 de abril de 1979.

Buenos Aires, junio 14 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 122.400 — Nº 50.744

Silusur

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escrituras 1.009 y 560 del Reg. 141, otorgadas el 4|11|1977 y 3|7|1978, respectivamente, los señores Roberto León Pirrone, argentino, empleado, casado, 47 años de edad, L. E. Nº 4.800.030; Haydée María Mujico de Pirrone, argentina, casada, comerciante, 45 años, L. C. número 2.905.955; Roberto Daniel Pirrone, argentino, soltero, empleado, 22 años de edad, D. N. I. Nº 11.492.320, todos domiciliados en Francisco Portela 1076, dpto. "A", Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As., y Pablo Juárez, argentino, casado, 64 años, Despachante de Aduana, L. E. Nº 120.304, domiciliado en Arenales 3411, 1º "A", de Capital, y Juan Gregorio Montiel, argentino, casado, 34 años, empleado, L. E. Nº 4.416.946, domiciliado en Camila O'Gorman s|nº de la localidad Francisco Alvarez, Pcia. Bs. As. Han constituido "SILUSUR S. A., INDUSTRIAL Y COMERCIAL", con domicilio en Venezuela 110, piso 5º "J", Capital. De 99 años de duración, desde la inscripción en el Registro de Comercio. — Tiene por objeto social realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industrial: Fabricación de siliconas y lubricantes, sus componentes y accesorios. — Comercial: Compra, venta, permuta, distribución, importación y exportación de los productos antes mencionados, así como el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — El capital social es de $ 500.000, representado por 50.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. — La administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 6, con mandato por 2 años. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de dos años. La asamblea debe elegir igual número de suplentes por el mismo término. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 57.600 — Nº 50.747

Comunicando

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras públicas Nros. 94 y 208 del 21|3|79 y 18|5|79 pasadas ante el escribano Martín A. Detry, aprobadas por la Resolución Nº 2.909 del 7 de junio de 1979 de la I.G.P.J., los señores Roberto Miguel Ciancio, argentino, casado, nacido el 29|9|1941, comerciante, L.E. 4.382.600, domiciliado en Cañada de Gómez 1760; Lidia Beatriz Grillo de Ciancio, argentina, casada, nacida el 31|8|1944, ama de casa, L.C. 4.894.614, domicilio Cañada de Gómez 1760; Jorge Santos Ciancio, argentino, divorciado, nacido el 27|9|1934, comerciante, L.E. 4.133.104, domicilio Araujo 1289, dpto. 2, y doña Zonia Lady Galoppo, argentina, soltera, nacida el 9|10|1933, ama de casa, D.N.I. 2.832.800, domicilio Araujo 1289, dpto. 2, todos los domicilios de Capital Federal, fundaron la sociedad: Denominación: COMUNICANDO S. A. — Plazo de duración: 90 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compraventa, representación, comisión, consignación, distribución e instalación de aparatos intercomunicadores para oficinas, industrias, comercios o viviendas. — Mandados: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, de capitales y de empresas. — Domicilio: En la ciudad de Buenos Aires. — Administración: A cargo de un directorio entre un mínimo de 3 y un máximo de 8 con mandato por un año. — Representación legal: Será ejercida por el presidente o el vicepresidente indistintamente o por dos directores cualesquieha de ellos en forma conjunta. — Capital: Cinco millones de pesos, puede ser aumentado hasta el quíntuplo. — Fiscalización: Un síndico, junto con igual número de suplentes, quien reemplazará al titular en caso de ausencia o impedimento. — Ejercicio social: Cierra el 31 de mayo de cada año. — Directorio: presidente, Roberto Miguel Ciancio; vicepresidente, Jorge Santos Ciancio; directoras, Lidia Beatriz Grillo de Ciancio y Zonia Lady Galoppo; síndico titular, Lidia Verde; síndico suplente, Gustavo Marcelo Capusotto. — S|r.: 1941. Vale.

Buenos Aires, junio 29 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 64.800 — Nº 50.584

Erde

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Delia Felisa Martín, argentina, nacida el 17 de marzo de 1934, empleada, viuda de primeras nupcias con don Alberto César Scorofitz, con L. C. Nº 0.772.419, y Ernesto Grun, argentino naturalizado, nacido el 24 de setiembre de 1933, abogado, divorciado de primeras nupcias con Edith Marta Bley, con L. E. Nº 4.120.021, domiciliados en la calle Salguero 2730, planta baja. — 2º) Fecha de constitución: Por escritura pública del 20 de octubre de 1978, y Resolución Nº 8.787 del 22|12|1978. — 3º) Denominación social: "ERDE, SOCIEDAD ANONIMA". — 4º) Domicilio legal: En jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — 5º) Objeto social: a) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo mediante la realización de todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. — b) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos y|o la realización de aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; de financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y la realización de operaciones financieras en general de las que quedan excluidas las comprendidas en la Ley Nº 21.526 de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. — 6º) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: $ 5.000.000 representado por 5.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. — 8º) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Director presidente, Ernesto Grün; con mandato por tres años, Y Organo Fiscalizador: síndico titular a Oscar Norberto Barbesi; síndico suplente a Curt Brandstadter, con mandato por un año. — 9º) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida, en sus casos, por el director presidente de la sociedad o por el presidente del Directorio. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. — 11) Características de las acciones que se emiten: Acciones ordinarias, al portador, clase A, de cinco votos cada una.

Buenos Aires, junio 28 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 73.800 — Nº 50.586

Lanmar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras del 14|12|1978, otorgada por ante el escribano de la ciudad de La Plata, don Antonio R. Blanco, al folio 2.731, del Registro 231 a su cargo, y la aclaratoria del 20|4|1979, otorgada por ante el escribano de la ciudad de Buenos Aires, don Antonio R. Blanco, al folio 38, del Registro 676 a su cargo, los señores Juan José Berdina, argentino, de 45 años, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.107.023, casado en primeras nupcias con doña Angélica Sara Parreño, domiciliado en la calle Constitución 3186, Capital Federal; doña Angélica Sara Parreño de Berdina, argentina, de 43 años, con L. C. 0.702.774, comerciante, casada en primeras nupcias con don Juan José Berdina, domiciliada en Constitución 3186, Capital Federal, y don Hugo Roberto Berdina, argentino, de 39 años, con L. E. 4.291.626, contador público, casado en primeras nupcias con doña Rosario Galati, domiciliado en la calle Camacuá 144, 5º piso "A", Capital Federal, constituyeron una sociedad cuyos principales enunciados son: Denominación: "LANMAR, SOCIEDAD ANONIMA". — Duración: 99 años. — Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, pudiendo, asimismo, construir edificios para renta o comercio y realizar toda clase de operaciones, como ser la distribución, adquisición, venta, importación y exportación de toda clase de materiales relacionados con la industria de la construcción; administración de toda clase de servicios mediante la prestación de servicios de asesoramiento y organización industrial. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Capital: $ 3.000.000. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: Mínimo de 3 y un máximo de 6, con mandato por 3 años. — La representación corresponde al Presidente y al Vicepresidente en forma indistinta. — Fiscalización: Está a cargo del Síndico titular por el término de 3 años. — Cierre ejercicio: El 30 de junio de cada año. — Presidente: Juan José Berdina; Vicepresidenta: Angélica Sara Parreño de Berdina; Director titular: Hugo Roberto Berdina; Síndico titular: Efraím Bernardo Armus; Síndico suplente: Miguel Angel Amador Muñoz. — Domicilio social: Constitución 3176, Capital Federal. — S|R.: Hugo Roberto Berdina. Vale. — Nota: El plazo social se cuenta a partir de la fecha de inscripción en el R. P. de Comercio.

Buenos Aires, junio 29 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 90.000 — Nº 50.644

Quinfra Comercial

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad, por escritura de fecha 2 de abril de 1979, pasada al folio 372, del Registro Notarial Nº 12 de Capital Federal: Francisco Omar Russo, con L.E. Nº 7.781.117, casado, argentino, nacido el 7 de febrero de 1947, ingeniero industrial, domiciliado en Pirovano 90, de Lomas de Zamora; Abelardo Angel Quinego, con C.I. de Policía Federal número 5.718.890, separado, argentino, nacido el 10 de noviembre de 1945, empresario, domiciliado en Canadá 2744, de Lanús; Agustín Arturo Esteves, con L. E. Nº 4.186.327, casado, argentino, nacido el 8 de agosto de 1936, técnico mecánico, domiciliado en Presidente Avellaneda 3587, de Remedios de Escalada, todos vecinos de la provincia de Buenos Aires; Carlos Alberto Fraga, con L.E. Nº 7.786.886, casado, argentino, nacido el 25 de mayo de 1947, empresario, domiciliado en Hidalgo 1630, 2º piso, departamento 4, Capital. — Artículo 1º: La sociedad se denomina "QUINFRA COMERCIAL S. A.". Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Artículo 2º: Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la república o del extranjero a las siguientes operaciones: Fabricación y|o compra y|o venta y|o importación y exportación de hierro, acero, metales no ferrosos, sus productos y subproductos. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo 4º: El capital social es de $ 3.000.000 representado por 3.000.000 de acciones de $ 1 valor nominal cada una. — Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 6 con mandato por 3 ejercicios. — Artículo 10: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente, indistintamente. — Artículo 15: El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. — Presidente a Francisco Omar Russo; vicepresidente a Abelardo Angel Quinego; directores a Agustín Arturo Esteves y Carlos Alberto Fraga. Y Organo Fiscalizador: síndico titular a Joaquín Palomares; síndica suplente a Graciela Beatriz Bonaventura. — Aprobada por resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 2.658, de fecha 24 de mayo de 1979.

Buenos Aires, junio 22 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 81.000 — Nº 50.685

Alfredo José Falugue

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE: "Favial, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial" (antes: "ALFREDO JOSE FALUGUE, SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL"). — Duración: Reforma: Asamblea 29|7|1978. — Escrituras del 24|8 y 6|12 del año 1978. — Escribana: Cecilia B. de Wigutow. — Duración: 99 años, a contar del 22|10|1968. — Domicilio: Av. de Mayo 1324, piso 1º, of. 34, Capital Federal. — Objeto Constructora: Proyecto y/o construcción total o parcial de inmuebles; proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo y de vialidad, sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general, sin limitaciones de tipo, clase, destino o especialidad; prestación de asesoramiento técnico legal del ramo, excluido todo asesoramiento que en virtud de materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, locación, permuta, administración, explotación e intermediación de inmuebles urbanos o rurales, la subdivisión de tierras, su urbanización, loteo y administración

de su venta, la organización, constitución y administración de consorcios de propietarios de country clubs u operaciones similares y todo tipo de operaciones comprendidas en leyes, decretos o reglamentos relativos a propiedad horizontal. — Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. — Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación y fraccionamiento de los productos y mercaderías conexas con la actividad industrial. — Industrial: Mediante la fabricación y elaboración de materiales para la construcción. — Capital: $ 2.000.000. — Directorio: De tres a siete miembros por dos años. — La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. — La fiscalización la ejerce un Síndico titular y un suplente, por un año. — Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Entrelíneas: José. Vale.

Buenos Aires, julio 6 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 84.600 — Nº 50.634

Capitán Cortes

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura Pública Nº 4.295 de fecha 1º de noviembre de 1978 la sociedad CAPITAN CORTES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, ha reformado los Artículos 1º y 4º de los estatutos, relacionados con el domicilio legal que lo fija en la calle Uruguay 925, Capital y fija su capital social en la suma de pesos 4.950.000.

Buenos Aires, junio 29 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 16.200 — Nº 50.773

Britos-Di Leva

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Jorge Alberto Britos, argentino, casado, de 32 años, comerciante, Libreta de Enrolamiento 4.531.849, domiciliado en Alsina 2065, Dep. 8, Capital; María Cristina Fachal de Britos, casada, argentina, de 31 años, comerciante, Libreta Cívica 5.290.519, domiciliada en la calle Alsina 2065, Dep. 8, Capital; Juan Di Leva, casado, italiano, de 56 años, comerciante, Cédula de Identidad 2.367.579, domiciliado en La Rioja 841 y doña Isabel Di Leva de Di Leva, de 48 años, casada, argentina, comerciante, Libreta Cívica 636.809, domiciliada en la calle La Rioja 841, Capital. — Fechas de Constitución: Escrituras públicas de fechas: 1º|11|77 y 14|12|78. — Denominación: "BRITOS - DI LEVA S.A.". — Domicilio: Tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires. — Plazo de Duración: Es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, permuta, distribución, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones de repuestos y accesorios para vehículos, autopiezas y vehículos. — Industriales: Fabricación y ensamble de repuestos y accesorios para vehículos y autoparques, la reparación y mantenimiento de vehículos. — Financiera: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, a la realización de inversiones en accoines, debentures, bonos, títulos de la deuda pública, cédulas, letras de tesorería y toda otra especie de títulos, valores emitidos por el Estado, por las provincias y municipalidades, por entidades autárquicas, empresas estatales, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria y sociedades constituidas en la República Argentina, o en el exterior; dar y tomar dinero en préstamos, con o sin garantía, excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley Nº 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. — Capital: Es de $ 5.000.000, representado por 5.000 acciones, de $ 1.000 cada una, valor nominal. — Las acciones son ordinarias, al portador. — Administración: Está a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de 3 y un máximo de siete miembros, con mandato por dos años. — La representación legal será ejercida por el presidente o el vicepresidente. — Directorio: Presidente: Jorge Alberto Britos; Vicepresidente: Juan Carlos Di Leva. — Fiscalización: La ejerce un síndico titular y un suplente con mandato por dos años. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 5 de julio de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 81.000 — Nº 50.763

Comerciantes de la Galería San José de Flores

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE esta sociedad, por Asamblea Extraordinaria del 22 de diciembre de 1977 y Asamblea Extraordinaria del 29 de diciembre de 1978, escrituras de fechas 1º|3|78 y 20|2|79, decidió: 1º) Modificar el artículo 4º del Estatuto, elevar el capital social a $ 4.800.000, representado por 48.000 acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una, con derecho a un voto por acción y a tal efecto emitir 35.500 acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una, con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — 2º) Modificar el artículo 1º del Estatuto, que quedó redactado así: "Con la denominación "COMERCIANTES DE LA GALERIA SAN JOSE DE FLORES S. A." continuará funcionando la sociedad que fuera constituida con el nombre de "Comerciantes de la Galería San José de Flores, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial" y que posteriormente se denominara "Comerciantes de la Galería San José de Flores Sociedad Anónima, Financiera y Comercial", que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 19.550 y las establecidas en este estatuto. Tiene su domicilio en la calle Rivadavia 7249 de la Ciudad de Buenos Aires". E|l.: Escrituras de fechas 1|3|73 y 20|2|79. Vale.

Buenos Aires, julio 2 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 37.800 — Nº 50.900

Alambrados El Talar

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y CONSTRUCTORA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) GREGORIO Martín Chacón, de 50 años, casado, comerciante, argentino, domiciliado en Marcos Sastre s|nº, Bº Ricardo Rojas de El Talar, Provincia de Buenos Aires, L. E. Nº 6.622.184; José Miguel Gaztañaga, de 37 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Pueyrredón s|nº de Matheu, Provincia de Buenos Aires, L. E. Nº 4.737.115; Fabio Fabi, de 31 años, casado, italiano, comerciante, domiciliado en Agüero 1023, piso 6º, departamento "A" de la Capital Federal, C. I. Nº 5.600.208 de la Policía Federal. — 2) Fechas del instrumento de constitución: 17|10|78, 19|1|79 y 3|5|79. — 3) Denominación: "ALAMBRADOS EL TALAR, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y CONSTRUCTORA". — 4) Domicilio social: Agüero 1023, piso 6º, departamento "A" de la Capital Federal. — 5) Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) La instalación de cercos perimetrales destinados a actividades industriales, agropecuarias, deportivas, civiles o de cualquier naturaleza, ya sean públicas o privadas; b) La fabricación de postes, alambrados tejidos, puertas, portones, ventanas, ladrillos y demás elementos premoldeados, cerámicos y|o de hormigón armado, que total y|o parcialmente formen parte de una construcción; c) La compra, venta, permuta, importación y exportación de todos los elementos mencionados en los incisos anteriores, como asimismo el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos que se realicen con su objeto; d) La compra, venta, permuta, explotación, construcción, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal; e) Mediante el aporte de capitales propios y ajenos, con o sin garantía real o personal, a particulares o sociedades dentro o fuera del país. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 6) Plazo de duración: 99 años. — 7) Capital social: El capital social es de $ 3.900.000, representado por 390 acciones ordinarias de $ 10.000 valor nominal cada una. — 8) Directorio, compuesto de 3 a 7 miembros, mandato por 1 año. Presidente, Gregorio Martín Chacón; Vicepresidente, José Miguel Gaztañaga; Director titular, Fabio Fabi. — Organo Fiscalizador: Síndico titular, Rubén Darío Difranco; Síndico suplente: Guillermo Schmidt, mandato 1 año. — 9) La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente o a cualesquiera de los Directores, quienes actúan en forma indistinta. — 10) Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Buenos Aires, junio 29 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 82.800 — Nº 50.888

Grand Tour

SOCIEDAD ANONIMA
ARGENTINA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Daniel Francisco Lanzilotti, C.I. P.F. Nº 5.085.291, argentino, casado, comerciante, de 31 años de edad, domiciliado en Solís 994, 3º "D"; María Teresa Rovere, L. C. Nº 5.256.491, argentina, casada, comerciante, de 32 años de edad, domiciliada en Esmeralda 1082, 9º "D". — 2) Fecha de instrumento de constitución: 10 de julio de 1978. — 3) Denominación: "GRAND TOUR SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA". — 4) Domicilio Social: Austria 2258, 4º "H". — 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Actuando como agencia de viajes y turismo, ya sea en el ámbito nacional o internacional. — b) Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía real destinados a financiar las operaciones enunciadas en el inciso a), y también interviniendo en la oferta pública de títulos valores, exceptuándose expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: Es de trescientos mil pesos, representados por tres mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. — 8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, con mandato por tres años. — Presidente: Daniel Francisco Lanzilotti; Vicepresidente: María Teresa Rovere; Síndico titular: Jorge Rodolfo Laffont: Síndico Suplente: Eduardo Horacio Jiménez. — 9) Organización de la representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente quienes actúan indistintamente. — 10) Fecha del cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — E|L.: "Denominación", Vale.

Buenos Aires, 3 de julio de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 59.400 — Nº 50.790

Impagro

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1)SOCIOS: Adriana Alcira Lavedan, D. N. I. Nº 10.463.082, argentina, casada, comerciante, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Austria 2258, 4º piso, "H"; Mabel Montefusco, L. C. número 12.767.201, argentina, soltera, de 21 años de edad, comerciante, domiciliada en la calle Esmeralda 1082, 9º, "D". — 2) Fecha de instrumento de Constitución: 22 de junio de 1978. — 3) Denominación: "IMPAGRO SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio Social: Austria 2258, 4º piso, "H". — 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Importación y exportación de toda clase de mercaderías. — b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta construcción, administración y arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales, incluso los comprendidos dentro del régimen de la Ley 13.512. — c) Financieras: Mediante la inversión en títulos públicos o privados, préstamos con o sin garantía real y aportes a sociedades constituidas o a constituirse, con las limitaciones de los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 19.550, y exceptuándose expresamente las disposiciones comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras. — d) Mandatos y Servicios: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones y la prestación de servicios de organización, asesoramiento y atención técnica, económico financiera, administrativa, publicitaria, legal, industrial y comercial, aclarándose que, en los casos en que así lo exija la ley, los mismos serán prestados por profesionales debidamente matriculados. — e) Agropecuarias: Mediante la explotación de campos propios o de terceros, dedicados a la agricultura, ganadería, tambo, forestación, reforestación o granja. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: Es de trescientos mil pesos, representado por tres mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. — 8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de seis por mandato por tres años. — Presidente: Adriana Alcira Lavedan: Vicepresidente: Mabel Montefusco. — Síndico Titular: Jorge Rodolfo Laffont; Síndico Suplente: Raúl Mario Mangiarúa. — 9) Organización de la Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, quienes actúan indistintamente. — 10) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — E|L.: "Denominación". Vale. — S T.: "Razón Social", No Vale.

Buenos Aires, 28 de junio de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 75.600 — Nº 50.789

J. L. Tamaroff y Asociados

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Jorge Leonardo Tamaroff, argentino, casado, industrial, nacido el 1º de octubre de 1946, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.559.205 y María Eva Duarte de Tamaroff, argentina, casada, industrial, nacida el 21 de diciembre de 1947, con Libreta Cívica Nº 5.312.071, ambos domiciliados en la calle Libertad Nº 3235, de la localidad de Florida, Partido de Vicente López, jurisdicción de esta Provincia. — 2º) Fecha de Constitución: 7 de febrero de 1979. — 3º) Denominación Social: "J. L. TAMAROFF Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA". — 4º) Domicilio: Castelli Nº 90, piso 15, departamento "B", Capital Federal. — 5º) Duración: Noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6º) Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: Compra, venta, construcción, decoración, reparación, reforma y mantenimiento de inmuebles. — La realización de instalaciones eléctricas, de sistemas de control y telecomunicaciones y su mantenimiento, llevando a cabo a tales fines, la fabricación de accesorios y|o componentes a utilizarse. — 7º) Capital: El Capital Social es de pesos 1.000.000, representado por mil acciones de mil pesos valor nominal cada una, clase "A", con derecho a cinco votos. — 8º) Directorio y Organo Fiscalizador: Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de quince, con mandato por un año. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular por el término de un año. — 9º) Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente de la misma. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de enero de cada año. — 11) Directorio: Presidente: Jorge Leonardo Tamaroff; Vicepresidente: María Eva Duarte de Tamaroff. — Directora: Rosa Caplansky y Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Juan Carlos Manrique. — Síndico Suplente: Oscar Luis Civile.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 59.400 — Nº 50.793

Industrias Dacal

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) ESCRITURA número 313, del 2 de junio de 1978, escribano Horacio Oscar Bossi, se aumenta capital y se reforma el artículo 4º por asamblea del 22|5|78. — 2) Denominación de la sociedad: INDUSTRIAS DACAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA — 3) Domicilio: Avenida Corrientes 1456, Capital Federal. — 4) Artículo cuarto: El capital social será de treinta y cinco millones de pesos (pesos 35.000.000) representado por tres millones quinientas mil acciones ordinarias de diez pesos cada una. — E|l.: por asamblea del 22|5|78. Vale.

Buenos Aires, junio 21 de 1979. — Lucoi R. Meléndez, secretario.

$ 23.400 — Nº 50.829

Industrias Atlantida

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA número 467, ante el escribano Horacio Oscar Bossi, del 5 de julio de 1978. Aumento de capital y Reforma de estatutos de INDUSTRIAS ATLANTIDA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA. — El capital social es de dos mil millones de pesos, representados por un millón quinientas mil acciones ordinarias al portador de un voto por acción y quinientas mil acciones preferidas al portador de un voto por acción y de valor nominal de mil pesos cada una. — Asamblea del 23|5|1978. — S|r.: 467. Vale.

Buenos Aires, junio 8 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.600 — Nº 50.831

Pasut

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día.

QUE por escritura de fecha 21 de diciembre de 1977 y complementaria de fecha 24 de noviembre de 1978, la sociedad PASUT SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA por Asambleas celebradas con fecha 30 de noviembre de 1977 y 30 de octubre de 1978 ha reformado los artículos cuarto, octavo y decimosegundo los que para lo sucesivo tendrán la siguiente redacción. — Artículo cuarto: El capital social es de ciento cincuenta millones de pesos, representado por 15 millones de acciones ordinarias al portador de la clase "A" de 5 votos, de diez pesos valor nominal cada una. — El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Cada aumento de capital deberá elevarse a escritura pública y pagarse el impuesto que corresponda, en esa oportunidad. Artículo octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año siendo reelegibles. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente y este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos, presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo decimosegundo: La Asamblea sea ordinaria, extraordinaria o especial se constituirá y resolverá válidamente con el quórum mínimo para cada caso fijen los artículos doscientos cuarenta y tres y dos cientos cuarenta y cuatro de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. No concurriendo a la primera convocatoria el número de accionistas necesarios para las Asambleas pueden constituirse con el quórum establecido, se les convocará por segunda vez dentro de los treinta días siguientes, con ocho de anticipación mediante la publicación de avisos que determina la ley diecinueve mil quinientos cincuenta y las Asambleas así convocadas se constituirán y resolverán válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurran. Raspado o menor. Vale.

Buenos Aires, julio 2 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 82.800 — Nº 50.843

Turbos y Servicios

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: Turbos y Servicios Sociedad Anónima. — Socios: Jorge José Scutiere, de 35 años de edad, casado, mecánico, con Libreta de Enrolamiento número 4.402.190, argentino, domiciliado en calle Cucha Cucha 795, Capital Federal, y Raúl Alcadio Ramón Rodríguez, de 43 años de edad, casado, argentino, empleado, con Libreta de Enrolamiento número 4.163.480, domiciliado en calle Pintos 1857 de Banfield, Pcia. de Bs. As. — Fecha del instrumento: 24 de octubre de 1978 por escritura pasada ante el Escribano Ezequiel L. Gallo, Registro 549 de Capital Federal, al folio 534. — Denominación social: "TURBOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Calle Alfredo R. Buffano 2463, Capital Federal. — Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: Industriales: Mediante la fabricación y reparación de partes y piezas de motores diesel y todo trabajo inherente o comprendido en dicha fabricación y reparación. — Comerciales: Depósito en galpones propios o ajenos de piezas de motores diesel, transporte, exportación, importación, distribuciones, comisiones y consignaciones de esos mismos bienes, compra, venta y cualquier modo de comercialización de dichos elementos. — Mandatos: aceptación y ejercicio de toda clase de mandatos, representaciones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, capitales y empresas nacionales y extranjeras que se dediquen a dicho ramo. — Capital social: Cuatro millones de pesos, representado por cuatro mil acciones ordinarias al portador de valor nominal mil pesos cada una. — Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de ocho con mandato por tres años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular elegido por el término de tres años. — La Asamblea también debe elegir un Síndico suplente por el mismo término. — Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y en ausencia de éste al Vicepresidente, quien también tiene el uso de la firma social. — Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año. — Las acciones emitidas son al portador. Directorio: Presidente, Jorge José Scutiere; Vicepresidente, Raúl Alcadio Ramón Rodríguez; Vocal, Juan Abel Favale; Síndico titular, Doctora Cristina Liliana Jahnel; Síndico suplente, Contador Público Nacional Jorge Carlos Zanardi.

Buenos Aires, julio 2 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 93.600 — Nº 50.903

Frigorífico Yaguané

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA Y AGROPECUARIA"

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura otorgada con fecha 5 de diciembre de 1977 y aclaratoria de fecha 9 de marzo de 1979, la sociedad "FRIGORIFICO YAGUANE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" por Asamblea celebrada con fecha 19 de octubre de 1977, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 30 de mayo de 1979. Resolución I. G.P.J. Nº 2.772, ha modificado el artículo decimoctavo de sus estatutos en la siguiente forma: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico o de una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres síndicos en su caso, nombrados por la Asamblea, la que deberá elegir uno o tres suplentes, según el caso, y por igual término. Durarán en sus funciones un ejercicio, siendo reelegibles, deberán reunir los requisitos establecidos por el artículo 285 de la Ley 19.550 y tendrán facultades y deberes establecidos por el artículo 294 de la misma ley y la remuneración que determine la Asamblea. En caso de fallecimiento, renuncia o cualquier otro impedimento, los síndicos suplentes reemplazarán a los titulares en el orden de su elección. Para su elección todas las acciones conferirán derecho a un voto. Su funcionamiento estará regido por las normas de la Ley 19.550, y de las siguientes disposiciones: a) en su primera reunión elegirán de su seno a un presidente y un vicepresidente: teniendo los demás miembros el carácter de vocales; b) Su remuneración la fijará la Asamblea General de accionistas; c) Deberán reunirse una vez por mes o cuando lo requieran cualquiera de sus vocales, en este último caso, la convocatoria se hará de acuerdo con lo dispuesto por el artículo doscientos sesenta y siete de la Ley 19.550; d) La Comisión Fiscalizadora se considerará válidamente constituida con la mitad más uno de sus miembros. Sus resoluciones deberán tomarse por mayoría de votos presentes. Cada miembro tendrá un voto y en caso de empate el presidente o el vicepresidente, en su reemplazo, tendrán doble voto. Las deliberaciones y resoluciones se transcribirán en un libro de actas que se llevará al efecto y serán firmadas por el presidente y demás miembros presentes.

Buenos Aires, 5 de julio de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 72.000 — Nº 50.565

Echesortu y Casas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura otorgada ante el escribano Carlos M. de Nevares con fecha 2 de abril de 1979, la sociedad "ECHESORTU y CASAS, SOCIEDAD ANONIMA" por Asamblea Extraordinaria de fecha 10 de junio de 1977, resolvió por instrumento privado autenticado por el Organismo de Control de la Provincia de Santa Fe el cambio de su domicilio legal que tiene en la Provincia de Santa Fe, a la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, y se resolvió modificar los artículos segundo y quinto de sus estatutos, los que para lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: Artículo segundo, La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo el directorio establecer sucursales, agencias, dependencias, representaciones o filiales en cualquier punto del país o del extranjero, asignándoles o no un capital determinado. La jurisdicción correspondiente al domicilio legal más arriba indicado tendrá vigencia a partir de la fecha de inscripción del estatuto social en el R. P. de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, fecha hasta la que se regirá la correspondiente a su actual domicilio legal ubicado en la calle Santa Fe 1279, Rosario (Santa Fe). Artículo Quinto: El capital social es de $ 12.168.715 (doce millones ciento sesenta y ocho mil setecientos quince pesos) representado por igual cantidad de acciones de $ 1 (un peso) valor nominal cada una de ellas, con la siguiente discriminación: 629.700 (seiscientas veintinueve mil setecientas acciones clase A con derecho a 5 votos y 11.539.015 (once millones quinientas treinta y nueve mil quince) acciones clase B con derecho a 1 (un) voto. El capital social puede ser aumentado por decisión de una Asamblea hasta el quíntuplo de su monto conforme a lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas de la Capital Federal con fecha 5 de marzo de 1979. Resolución I.G.P.J. Nº 1.322.

Buenos Aires, 4 de julio de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 70.200 — Nº 50.567

Inversora Mercantil

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) SOCIOS: Guido Fernando Guelar, argentino, 31 años de edad, casado, abogado, C.I.P.F. Nº 5.469.891, domiciliado en Paraguay 610, Capital, y Mercantil del Litoral, Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola, Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 18|4|67, bajo el Nº 797, al folio 37, del libro 64, tomo "A" de Estatutos Nacionales. — II) Fecha de las Escrituras: 23|5|78 y 10|5|79. — III) Denominación: "INVERSORA MERCANTIL, SOCIEDAD ANONIMA". — IV) Domicilio: Maipú 371, piso 6º, Capital Federal. — V) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, a la realización de inversiones en acciones, debentures, bonos, títulos de la deuda pública, cédulas, letras de tesorería y toda otra especie de títulos-valores, emitidos por el Estado, por las Provincias y Municipalidades, por entidades autárquicas, empresas estatales, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria y sociedades por acciones constituidas en la República Argentina, o en el exterior; dar y|o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía; excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — VI) Duración: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII) Capital: Es de cincuenta millones de pesos, representado por 500.000 acciones de v|n $ 100 c|u. — Las acciones son ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho de 1 a 5 votos. — Las acciones están divididas en dos grupos denominados I y II. — VIII) Administración y Fiscalización: Por el grupo I: Vicepresidente: Sr. Isidoro Leonardo Guelar y Director: Sr. Leonardo Carlos Guelar; por el grupo II: Presidente: Dr. Guido Fernando Guelar y Director: Sr. Juan Angel Ratto; Síndica Titular: Dra. María Ana Piperno y Suplente: C. P. N. Carlos Mariano Villares. — Todos con mandato por un año. — IX) Representación legal y uso de la firma social: A cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. — X) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 6 de julio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 72.000 — Nº 50.593

J. C. Zuppiroli

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL Y
MANDATARIA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Esc. 365 al Folio 813 del 13|11|1975 ante el Escribano Miguel Alfie, adscripto del Registro 144 de Capital Federal, se protocolizó una resolución de Asamblea General Extraordinaria de J. C. Zuppiroli, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Mandataria del 10|11|1975, de aumentar el capital de $ 100.000 a la suma de $ 2.031.000, emitiendo 193.100 acciones ordinarias, al portador, clase "A", 5 votos, $ 10 cada una, utilizando los saldos disponibles de la cuenta Reserva para Aumento de Capital, y la adecuación de los estatutos sociales a las disposiciones legales vigentes. — 1º) Denominación: J. C. ZUPPIROLI S.A.C.I. y M. — 2º) Domicilio: Guatemala 4446, Cap. Federal. — 3º) Objeto: Desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta, distribución y consignación de materias pri-

mas, productos y repuestos para automotores. — Industriales: Mediante la fabricación, transformación y elaboración de productos destinados a la industria automotriz. — Mandataria: Mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentos vigentes. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 4º) Plazo: Es de 99 años contados a partir del 27 de febrero de 1969 fecha de inscripción del testimonio de la Escritura de constitución definitiva de la Sociedad en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro — 7º) El Capital Social es de $ 2.031.000, representado por 203.100 acciones de $ 10 valor nominal cada una. — El Capital puede ser aumentado por la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550. — 5º) Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre 2 y 11 con mandato por 3 ejercicios. — La representación legal de la sociedad está a cargo del presidente y en su ausencia o impedimento al vicepresidente. — 6º) La fiscalización de la sociedad esta a cargo de un Síndico Titular por el término de un año. — La Asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — 7º) Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

E|l: Anónima Comercial, Industrial y Mandataria del 10|11|1975, Vale. — S|r: Sociedad, Vale.

Buenos Aires, 25 de abril de 1979. — Lucio R Meléndez, secretario.

$ 79.200 — Nº 50.603

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

La Promotora del Plata

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS. Roberto Angel Cartasegna, solidario, argentino, casado en primeras nupcias con Adela Teresa Muñoz, nacido el 22 de octubre de 1922, comerciante, C. I. P. F. Nº 1.892.579. — Domicilio: Avda. Belgrano 634, Capital Federal. — Adela Teresa Muñoz de Cartasegna, argentina, casada en primeras nupcias con el anterior, nacida el 20 de noviembre de 1922, C. I. P. F. Nº 2.628.916, comerciante, con igual domicilio; Roberto Sergio Cartasegna, solidario, argentino, casado en primeras nupcias con Cristina Beatriz Pezelj, nacido el 13 de octubre de 1948, comerciante, C. I. P. F. Nº 5.751.915, con igual domicilio. — Patricia Mónica Cartasegna, solidaria, argentina, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Mammolino, nacido el 12 de octubre de 1952, comerciante, L. C. Nº 10.650.334, con igual domicilio. — 2º) Fecha de Adecuación del Instrumento: Escritura del 19 de marzo de 1976 y aclaratoria del 21 de junio de 1976, 11 de octubre de 1976; 14 de enero de 1977 y 27 de marzo de 1978. — 3º) Denominación Social: "LA PROMOTORA DEL PLATA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — 4º) Domicilio Social: Avenida Belgrano Nº 634, 3er. piso, Capital Federal. — 5º) Objeto Social: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, loteos y fraccionamiento. — La construcción de edificios, su comercialización por el régimen de las leyes nacionales 19.724 y 13.512, la realización de tareas de urbanización, forestación, fraccionamiento, el otorgamiento de créditos con o sin garantía, la constitución de hipotecas, prendas y otras garantias reales, excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. — La explotación de propiedades rurales, dedicadas a actividades agrícolas, ganaderas y cualquier otra actividad afín. — A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir, contraer obligaciones y ejercer todos los actos no prohibidos por las leyes o por este contrato. — 6º Plazo de duracion: 99 años, contados desde el 30 de agosto de 1967. — 7º) Capital social: Pesos diez mil doscientos cincuenta. — Que corresponde pesos 8.750 al capital solidario y $ 1.500 al capital comanditario, éste en acciones ordinarias al portador. — 8º) Uso de la firma social: La representación de la sociedad estará a cargo del presidente de la misma autorizándose asimismo la actuación de dos directores en forma conjunta, quienes actuarán en el carácter de gerentes generales, delegándose en los mismos las funciones ejecutivas de la administración. — En la forma establecida precedentemente el Presidente y|o los directores gozarán del uso de la firma social y tendrán las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales. — 9º) Fecha de cierre de cada ejercicio: El 31 de diciembre. — Administración. Un directorio de 3 a 10 miembros por el tiempo maximo autorizado. — Entrelíneas: 3º piso — Vale.

Buenos Aires, julio 6 de 1979 — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 95.400 — Nº 50.564

Iema

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Doctora Tatiana Schifris Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura número cincuenta y nueve, de fecha dos de marzo de 1977, ante el escribano Roberto Augusto Cabral, Gino Pattini cede y transfiere a favor de los señores Luis Angel Fogliati y Lidia Marta Fogliati, la totalidad del capital comanditado que por valor de mil pesos tiene y le corresponde en la sociedad IEMA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Que como consecuencia de esta cesión los socios modifican el artículo 4º y 6º de la siguiente forma: Artículo 4º: Capital social, pesos 20.000, que corresponden $ 19.000 al capital comanditario dividido en 1.900 acciones ordinarias, pudiendo ser al portador o nominativas, valor nominal $ 10 por acción y $ 1.000 el Capital comanditado aportado e integrado por Luis Angel Fogliati $ 500, y Lidia Marta Fogliati $ 500. — Artículo 6º: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por el señor Luis Angel Fogliati y Lidia Marta Fogliati, indistintamente. E|l.: "Artículo 4º", vale.

Buenos Aires, 4 de junio de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 39.600 — Nº 50.766.

Pinza

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras públicas número 321 y 361, de fechas 20-8-1976 y 3-10-1977, otorgadas ante el Registro Notarial Nº 482 de Capital Federal, se formalizó la cesión de capital comanditado y comanditario efectuada por los señores Carmen Teresa Serpez de Thomson y Luciano Carlos Zamacona a favor de don Rafael Irigoyen, argentino, nacido el 10-7-1923, comerciante, divorciado, domiciliado en Mariscal Antonio José de Sucre 1333, piso 3º, Capital Federal, L. E. Nro. 1.737.964, y de doña Celia Mouso de Merlini, argentina, nacida el 12-4-1921, empleada, casada, domiciliada en Avellaneda 345, de la ciudad de Adrogué, Pcia. de Buenos Aires, D. N. I. 0.396.903, el aumento del capital comanditario a la suma de $ 599.000, y la reforma y adecuación del contrato social de PINZA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas mediante Resolución I.G.P.J. Cta. Nº 144, de fecha 8 de junio de 1979. — Denominación: Pinza Sociedad en Comandita por Acciones. — Domicilio: Avenida Corrientes Nº 1145, piso 8º, de esta Capital Federal. — Duración: 99 años, a partir del 1º de febrero de 1965. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Inmobiliarias: Mediante la locación, sublocación, compra, venta, construcción y administración de inmuebles, sean éstos urbanos, suburbanos y rurales; obras públicas, edificios comerciales, industriales y para la vivenda, inclusive las operaciones comprendidas dentro del régimen de la Ley Nº 13.512 sobre Propiedad Horizontal. — Capital: El capital es de seiscientos mil pesos, representado por 59.900 acciones ordinarias al portador valor nominal diez pesos cada una, con derecho a un voto por acción, que corresponden al capital comanditario, totalmente suscripto e integrado por doña Celia Mouso de Merlini y de un mil pesos, que corresponden al capital comanditado, totalmente suscripto e integrado por don Rafael Irigoyen. Las acciones serán ordinarias al portador con derecho a un voto por acción. — Administración y representación legal: Estará a cargo exclusivamente del socio comanditado señor Rafael Irigoyen. — Fiscalización: Síndico Titular y Síndico Suplente. Duración en los cargos: 1 año. — Síndico Titular: Susana Ester Venditto de Fiorentino. — Síndico Suplente: María Angélica Morello — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. - Entre líneas. L. E. Nº 1.737.964, Vale, Lo Testado, no vale.

Buenos Aires, 6 de julio de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 79.200 — Nº 50.804.

Angelus

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escrituras públicas de fechas 23-3-78, 24-10-78 y 25-4-79, pasadas ante el Escribano de Olivos, don Félix A. D'Agnillo, en ANGELUS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, se han producido los siguientes actos a saber: 1º: Hallándose reunido la totalidad del capital social resuelven confirmar y ratificar el acto constitutivo celebrado el 1º-7-66 y todos los actos jurídicos realizados por la sociedad hasta la fecha en los términos del Art. 1.061 del Código Civil. — 2º: Adecuar su contrato a las disposiciones de la Ley 19.550 en los siguientes puntos. — Domicilio: Paraguay 5654, Capital Federal. — Plazo de duración: Es de 50 años, a partir del 1º-8-66. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Creación, fabricación, compra, venta y comercialización de alhajas, relojes, joyas, porcelanas. Compra, venta de oro, perlas, plata y piedras preciosas y toda otra actividad vinculada con el ramo de la joyería. — Ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Quedan excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Capital: Es de pesos 252.000, representado por $ 2.000 de capital comanditado, y $ 250.000 de capital comanditario. — Administración: Está a cargo del socio comanditado don Angel Briozzo, quien ejerce la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social con las más amplias facultades. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 5 de julio de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 55.800 — Nº 50.750.

E[illegible]agna

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Ricardo Carlos Noseda argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número 822.913, nacido el 18 de octubre de 1911, abogado, domiciliado en Demaría 4637, Capital Federal; Eduardo Guillermo Cuesta, argentino, casado, ingeniero industrial, Libreta de Enrolamiento 4.489.479, nacido el 10 de diciembre de 1929, domiciliado en Canning 2881, piso séptimo "A", Capital Federal; Aquiles Felipe Tortorelli, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nro. 1.059.073, industral, argentino, nacido [illegible] 19 de mayo de 1912, domiciliado en S[illegible] Martín 66, Capital Federal. — Dat[illegible] constitución: Por escritura del 27 de en[illegible]ro de 1978, pasada al folio 151, del R[illegible]gistro 228, de la Capital Federal, rec[illegible]ficada parcialmente por escritura del [illegible] de febrero de 1979, pasada al folio 259 [illegible] mismo Registro. — Nombre: ESTAG[illegible] S. C. A. — Domicilio: Tiene su domici[illegible] legal en jurisdicción de la Capital Fed[illegible]ral, habiendo denunciado el mismo [illegible] calle Canning 2881, 7º piso, departame[illegible]to A. — Duración: Será de noventa [illegible] nueve años a partir de su inscripción [illegible] el Juzgado Nacional de Primera Insta[illegible]cia en lo Comercial de Registro. — C[illegible]pital: El capital social es de cuarenta [illegible] pesos, dividido en ciento veinte partes [illegible] interés de cien pesos cada una, represe[illegible]tativas del capital comanditado, y do[illegible]cientas ochenta acciones de cien pes[illegible] cada una, representativas del capital c[illegible]manditario. Las acciones tienen derec[illegible] a un voto cada una y serán ordinari[illegible] al portador o nominativas, endosables [illegible]no. Las partes de interés del capital c[illegible]manditado tienen derecho a un voto c[illegible]da una. El capital podrá aumentarse ha[illegible]ta el quíntuplo, conforme al artículo 1[illegible] de la Ley 19.550, debiendo elevarse es[illegible] resolución a escritura pública. Las a[illegible]ciones que se emitan podrán ser ordin[illegible]rias al portador o nominativas, end[illegible]bles o no, y de un voto cada una. — O[illegible]jeto social: Tiene por objeto la explot[illegible]ción forestal e inmobiliaria, realizan[illegible] esta última actividad mediante la co[illegible]pra, venta, fraccionamiento y urbaniz[illegible]ción de bienes inmuebles, incluso bajo [illegible] régimen previsto por la Ley 13.512. Pa[illegible] su cumplimiento, la sociedad gozará [illegible] plena capacidad jurídica. — Administr[illegible]ción y Fiscalización: La administraci[illegible] estará a cargo del socio comanditad[illegible] Ingeniero Eduardo Guillermo Cuest[illegible] quien tiene las más amplias facultad[illegible] para el cumplimiento de su objetivo, i[illegible]cluso aquellas para las cuales la ley r[illegible]quiere poderes especiales, conforme a [illegible] dispuesto por el artículo 1.881 del Cód[illegible]go Civil y 9º del Decreto Ley 5.965|63. [illegible] La fiscalización será ejercida por [illegible] Síndico Titular elegido por la Asambl[illegible] Ordinaria, juntamente con un Síndi[illegible] Suplente. Los Síndicos durarán un eje[illegible]cicio en el cargo y tendrán todos los d[illegible]beres y atribuciones que establece al a[illegible]tículo 294 de la Ley 19.550. — Ejercic[illegible] social: Cierra el 30 de junio de cada añ[illegible] a cuya fecha se confeccionarán los e[illegible]tados contables conforme a las disp[illegible]ciones en vigencia y normas técnicas [illegible] la materia.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1979. [illegible] Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 99.000 — Nº 50.76[illegible]

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Urgencias Médicas Buenos Aires

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Ju[illegible] Nacional de Primera Instancia [illegible] lo Comercial de Registro, docto[illegible] Tatiana Schifris, Secretaría d[illegible] autorizante, se hace saber por u[illegible] día el siguiente edicto:

1) SOCIOS. Eugenio Leonardo Oszust, a[illegible]gentino, 38 años, casado, Libreta de E[illegible]rolamiento Nº 7.716.130, médico, domic[illegible]liado en Aristóbulo del Valle 1679, Lan[illegible] Oeste y don Adolfo Héctor Gómez, arge[illegible]tino, 38 años, casado, Libreta de Enrol[illegible]miento 4.379.328, comerciante, domicilia[illegible] en Heredia 1201, de Capital Federal. [illegible] 2) Fecha de Constitución: 13 de junio [illegible] 1979. — 3) Denominación: "URGENCIA[illegible] MEDICAS BUENOS AIRES - U.M.B.[illegible] S. R. L.". — 4) Domicilio Social: Pri[illegible]gles Nº 774 de Capital Federal. — 5) O[illegible]

jeto: Prestación de servicios asistenciales, la organización de servicios médicos, la prestación de servicios de radiología, laboratorios, prácticas médicas especializadas y demás actividades vinculadas con los servicios médico-asistenciales. — 6) Plazo: 50 años. — 7) Capital Social: Un millón de pesos ($ 1.000.000) dividido en 1.000 cuotas de $ 1.000.— cada una, que los socios suscriben e integran en la proporción de 450 cuotas por un valor de $ 450.000, para el Dr. Eugenio Leonardo Oszust y 550 cuotas por un valor de pesos 550.000 para el señor Adolfo Héctor Gómez. — 8) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, desempeñándose el Dr. Eugenio Leonardo Oszust como Gerente Médico y el señor Adolfo Héctor Gómez como Gerente Administrativo. — Firma social a cargo de los dos socios Gerentes en forma conjunta, debiendo agregar a sus firmas la denominación social. — Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 3 de julio de 1979. — Eduardo M Favier Dubois, secretario.

$ 48.600 — Nº 50.455

Dromicap

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONVENIO privado de fecha 6 de junio de 1979. — Sociedad: DROMICAP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Cesión de cuotas: Cedente: Antonio Esteban Condello, que posee en la sociedad 72.000 cuotas, las cede en su totalidad en la siguiente forma: 1º) A su consocio Lorenzo Héctor Caimaris, 57.000 cuotas; 2º) A la nueva socia María Rosa Vazilchuk, 15.000 cuotas, argentina, soltera, comerciante, nacida el 20 de julio de 1955, Doc. Nac. de Id. Nro. 11.721.784, domiciliada en Zárate 30, de Sarandí, Provincia de Buneos Aires. A raíz de la cesión, el señor Antonio Esteban Condello ha cesado en su cargo de Gerente.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 28.800 — Nº 50.949

Industrias Químicas Tapper

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION de Cuotas: INDUSTRIAS QUIMICAS TAPPER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Por documento privado del 27 de diciembre de 1978, el socio Ricardo Enrique Petrini, Cedió la totalidad de sus 6.000 cuotas a: don Ignacio Marrone, 2.000 cuotas; y a doña Hilda Gertrudis Foss, 4.000 cuotas. — Y por el mismo documento se modificó el Artículo 2º estableciéndose el domicilio de la sociedad en la calle Laprida Nº 1348 — Piso 8º Dpto. B, Capital Federal, datos de la nueva socia: Foss: argentina, casada, nacida el 22|4|1939, L. C. Nº 2.454.345, empleada, Laprida 1348, piso 8º, B, Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 27.000 — Nº. 50.394

Promociones Mujer Moderna

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Angel Ramón Vázquez, argentino, soltero, comerciante, 23 años, D.N. I. Nº 10.124.328, domiciliado en calle 60 Nº 1428, Villa Maipú y Juan Alberto Borrini, argentino, casado, comerciante, 40 años, con C. I. Nº 4.380.845, Policía Federal, domiciliado en Tres Sargentos Nº 1614, Lanús Este, ambos Provincia de Buenos Aires. — Fecha de Constitución: 12 de junio de 1979. — Denominación: "PROMOCIONES MUJER MODERNA S.R.L.". — Domicilio: Paraná Nº 868, 4º piso Capital. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comercial: Compra venta y promoción de libros al por menor en el ámbito de la Capital Federal y Gran Buenos Aires. — b) Financiero: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresa o sociedades por acciones constituidas o a constituirse excepto para la concertación de operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran el concurso público. — c) Inmobiliario: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamientos, fraccionamientos, loteos, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales bajo el régimen de la Propiedad Horizontal. — A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — Plazo: Dos años a partir de la inscripción del presente contrato. — Capital: $ 2.000.000 dividido en 2.000 cuotas de $ 1.000 cada una. — Aportan: Angel Ramón Vázquez: 1.800 cuotas o sea $ 1.800.000 y Juan Alberto Borrini: 200 cuotas o sea $ 2.000 totalmente suscripto e integrado en un 50 % en efectivo. — Administración: Estará a cargo del señor Ramón Angel Vázquez, a] igual que la gerencia y la firma bancaria durante el plazo de duración de la sociedad. — Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, julio 4 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 63.000 — 50.464

Juglaria

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 10|4|79, pasada ante escribano Eduardo G. Gowland al folio 596 del Registro 97 de Avellaneda a su cargo, se aumentó el capital social de JUGLARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de $ 1.000.000 a $ 5.000.000, modificándose la cláusula cuarta del contrato social, el que queda redactado de la siguiente manera: Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos cinco millones ($ 5.000.000), dividido en cinco mil cuotas de pesos un mil ($ 1.000) cada una, que los socios suscriben por partes iguales, correspondiendo por consiguiente a cada uno de ellos un mil cuotas, o sea pesos un millón ($ 1.000.000). Del total de las cuotas que forman el capital social corresponden ciento setenta cuotas a muebles y útiles por un monto de pesos ciento setenta mil ($ 170.000), según surge del inventario firmado que forma parte del presente, y las cuatro mil ochocientas treinta cuotas restantes por un monto de pesos cuatro millones ochocientos treinta mil (pesos 4.830.000) corresponden a dinero efectivo, las cuales se encuentran totalmente suscriptas e integradas. Asimismo, se modificó la cláusula quinta, siendo los socios gerentes Perla Jaritonsky, Carlos Alberto Gianni, Susana Graciela Conte de Gianni, Eduardo Segal y Silvia Mónica Penchansky, quienes obligarán a la sociedad ejerciendo el uso de la firma social dos cualesquiera de ellos, precedida por el nombre de la sociedad.

Buenus Aires, julio 3 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 43.200 — Nº 50.824

C. B. Decoraciones Colocaciones

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto

1) SOCIOS: María Cristina Picardi, de 26 años de edad, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en Paraguay 3045, piso 6, depto. "D", Capital, D. N. I. número 10.650.484, y Carlos Alberto Bisarello, de 25 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Colombres 727, piso 8º, depto. "D", Capital, D. N. I. Nº 11.027.038. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 5 de junio de 1979. — 3) Denominación de la sociedad: "C. B., DECORACIONES, COLOCACIONES", S. R. L. — 4) Domicilio social: Colombres 727, piso 8º, depto. "D", Capital. — 5) Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Prestar asistencia técnica y especializada en artículos para decoración de viviendas y oficinas; b) Colocar y comercializar pisos de goma, plástico, madera y materiales afines; c) Efectuar representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones. — 6) Plazo de duración: Diez años contados desde el día 1º de junio de 1979. — 7) Capital social: Constituido en la suma de cien mil pesos, aportados en partes iguales por los socios. — 8) Organos de Administración y Representación Legal: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes asumen el carácter de gerentes de la misma, usando de la firma social en forma separada, conjunta, alternativa e indistintamente para todos los actos sociales. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, junio 27 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 55.800 — Nº 50.846

Sadi

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura número 699 de fecha 29 de junio de 1979, otorgada ante el Escribano Eduardo C. Medina al folio 1.711 del Registro 191, los señores Saúl Yunik, nacido el 5 de octubre de 1942, casado en primeras nupcias con Edith Susana Handsman, con Libreta de Enrolamiento número 4.405.523, domiciliado en esta ciudad en la calle Remedios de Escalada de San Martín 387, y doña Edith Susana Handsman de Yunik, nacida el 10 de enero de 1947, casada en primeras nupcias con Saúl Yunik, titular de la Libreta Cívica Nº 5.317.924, con igual domicilio que el anterior, ambos argentinos y comerciante, constituyeron una sociedad denominada: SADI, S. R. L. — Domicilio social: En la ciudad de Buenos Aires, calle Remedios de Escalada de San Martín 387. — Objeto social: Dedicarse a la importación y exprotación de mercaderías, maquinarias, útiles, herramientas, frutos y productos. — Plazo de duración de la sociedad: Es de 10 años a contar desde la fecha del contrato social. — Capital social: Es de pesos 500.000 y se divide en 5.000 cuotas de capital de un valor nominal de 100 pesos cada una. — La administración de la Sociedad y la representación legal: están a cargo del socio Saúl Yunik, a quien se designa gerente de la sociedad. — Cierre del ejercicio: El 31 de mayo de cada año. — S|r.: 5.000. Vale.

Buenos Aires, julio 5 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 37.800 — Nº 50.875

Constructora Páez

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

POR escritura pública Nº 107 de fecha 19|4|79, pasada por ante el escribano don Mauricio Jujnovsky, los señores Daniel Luis Liras, argentino, casado, 46 años, ingeniero civil, L. E. 4.508.272, domiciliado en Páez 2482, Capital; Jorge Ernesto Seifert, argentino, casado, 40 años, ingeniero civil, L. E. 4.279.741, domiciliado en Santa Fe 1342, 5º piso, Capital y Ernesto Camilo Klappenbach, argentino, casado, 40 años, ingeniero electromecánico, L .E. 4.291.159, domiciliado en Córdoba 2025, piso 3º B, Capital. — Razón social: "CONSTRUCTORA PAEZ S. R. L." — Domicilio: Córdoba 2025, 3º A, Capital. — Objeto: Construcción bajo el régimen de la propiedad horizontal edificio Páez 2482, Capital; venta de las unidades que integran el edificio, ya sea al contado o a plazos, ya sea por cuenta propia y|o asociadas a terceros. — Capital social: $ 12.000.000 en partes iguales y en 120.000 cuotas de cien. — Plazo de duración: 10 años. — Organización legal: Los 3 socios con carácter de gerentes. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 4 de julio de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 37.800 — Nº 50.547

La Experiencia

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris Secretaría de Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

SOCIOS: Sergio Levi, argentino, casado 38 años, comerciante, L. E. 4.892.975 domiciliado en Terrero 2738; Benigno Flores, argentino, casado, 58 años, comerciante, L. E. 409.972, domiciliado en Amenábar 1444, piso 6º, D. — Fecha de constitución: 19 de abril de 1979 y modificación del 12|6|79. — Denominación: "LA EXPERIENCIA S.R.L." — Domicilio: Avenida Corrientes 1821, Capital Federal. — Objeto: Realizar por cuenta propio o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la fabricación y venta de máquinas, muebles, accesorios de oficina y regalos. — Plazo: 5 años a partir de su inscripción. Capital: $ 8.000.000. — Administración y dirección: a cargo de los dos socios quienes revestirán el carácter de gerentes, obligándose a la sociedad con la firma conjunta de ellos. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 4 de julio de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.800 — Nº 50.551

L. S. Delia y Compañía

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE por contrato privado de fecha 19 de junio de 1979, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "L. S. DELIA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha prorrogado su plazo de duración por diez años a partir del 25 de junio de 1979, modificando la cláusula cuarta del contrato social, que queda redactada de la siguiente forma: Cuarta: La duración de la sociedad será de diez años a partir del 25 de junio de 1979. Este plazo podrá ser prorrogado o disminuido por resolución unánime de los socios.

Buenos Aires, 2 de julio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 23.400 — Nº 50.613

Quesada Automotores

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 176 pasada al Folio 456 ante el escribano J. E. Soldano Deheza del Registro 254, con fecha 8|3|79, Mario Pérez, vende, cede y transfiere a favor de César Bautista Rezzonico, las cincuenta mil cuotas sociales que tiene y le corresponden en "Quesada Automotores, Sociedad de Responsabilidad Limitada". La cesión se efectúa por el valor nominal de las cuotas o sea quinientos mil pesos. Que por escritura Nº 227 pasada al Folio 634 ante el escribano J. E. Soldano Deheza del Registro 254, con fecha 21|3|79, don Evergisto Tabares y Martín Antonio Benítez, venden, ceden y transfieren a favor de don Guillermo Nicolás Fernández, soltero, argentino, nacido el 25 de junio de 1957, comerciante, con D.N.I. 13.276.516, domiciliado en Constitución 2717, Capital, las cien mil cuotas sociales que tienen y les corresponden en "Quesada Automotores, Sociedad de Responsabilidad Limitada". La cesión se efectúa por el valor nominal de las cuotas, o sea la suma de un millón de pesos. Por escritura Nº 291 pasada al Folio 865 ante el escribano J. E. Soldano Deheza en el Registro 254, el 16|4|79 se modificaron los artículos 4º y 6º del contrato social de "QUESADA AUTOMOTORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", los que quedan redactados de la siguiente manera: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de dos millones quinientos mil pesos, divididos en doscientas cincuenta mil cuotas de diez pesos cada una, que suscribieron o integraron de la siguiente forma: César Bautista Rezzonico, $ 1.500.000 dividido en 150.000 cuotas de 10 pesos cada una; y Guillermo Nicolás Fernández, $ 1.000.000 dividido en 100.000 cuotas de 10 pesos ca-

da una. Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios en forma conjunta. Para operaciones bancarias de libramientos de cheques, aceptar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo en los bancos en general, letras, pagarés, giros, cheques, interviniendo la sociedad como aceptante, endosante y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los establecimientos bancarios oficiales o particulares, abrir o clausurar cuentas corrientes, percibir sumas de dinero o valores, otorgar recibos o cartas de pago, renovar, amortizar, bastará la firma de cualquiera de los socios en forma individual, TeGstado 227 no vale . Entre líneas: 176 vale.

Buenos Aires, 27 de junio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, Secretario.

$ 77.400 — Nº 50.595

Hamelin y Tavares

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 28 de junio de 1979, los socios de HAMELIN Y TAVARES S.R.L., inscripta bajo el Nº 1276, Fº 229 del libro 70 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificado mediante contrato inscripto bajo el Nº 657 del libro 76 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven elevar el Capital Social de $ 175.000 a la suma de $ 69.000.000, por capitalización parcial del Saldo de Revalúo Contable de la Ley 19.742.

Buenos Aires, 6 de julio de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.400 — Nº 50.521

Geraci y Jez

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por oficio de fecha 26 de diciembre de 1978 librado en los autos "Jez, Horacio Antonio y Flores, María Florentina s|divorcio - Art. 67 "bis" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15 de la Capital Federal, Secretaría Nº 30, se ha solicitado la inscripción en este Registro de la disolución de la sociedad conyugal constituida entre los esposos Horacio Antonio Jez y María Florentina Florez y del convenio de adjudicación de bienes entre ellos celebrados, que fuera homologado judicialmente, y en virtud del cual corresponden íntegramente y en forma exclusiva a Horacio Antonio Jez las doscientas cincuenta mil (250.000) cuotas sociales, de diez pesos ($ 10) cada una, que al nombrado pertenecían anteriormente, como de estado civil casado, en la sociedad "GERACI Y JEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, 11 de junio de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.200 — Nº 50.511

Estructura Horizontal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Constantino Cenoz, paraguayo, casado, 36 años, industrial, Avellaneda 3484, Villa Bonich, San Martín, Provincia de Buenos Aires, C.I. Nº 7.287.437; Juan Fernando Cenos, argentino, casado, 28 años, industrial, calle 84, Sarmiento 4523, Villa Bonich, San Martín, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. Nº 10.108.719 y Rubén Ramón Zini, argentino, casado, 41 años, industrial, López y Planes 4941, Villa Bonich, San Martín, Provincia de Buenos Aires, L.E. Nº 5.745.111. — Fecha de constitución: 1º de junio de 1979. — Razón Social o Denominación: ESTRUCTURA HORIZONTAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Social: Montevideo 666, 4º piso, oficina 402, Capital. — Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación exportación de mercaderías referidas a la industria de la construcción, representaciones, comisiones y consignaciones; Industriales: la construcción de toda clase de obras públicas y privadas con especialidad en el ramo de hormigón armado, ya sea por cuenta propia o de terceros y como contratistas directos o subcontratistas dedicándose asimismo a la financiación de las casas propias o ajenas y a la compraventa de toda clase de maquinarias, herramientas, útiles y materiales relacionados con el rubro de la construcción. — Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. — Plazo de duración: diez años a partir del 1º de junio de 1979. — Capital Social: pesos 500.000 (quinientos mil pesos). — Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: Socios gerentes: Constantino Cenoz, Juan Fernando Cenos y Rubén Ramón Zini. — Organización de representación legal: Socios: Constantino Cenoz, Juan Fernando Cenos y Rubén Ramón Zini — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 4 de julio de 19.9. — Eduardo M Favier Dubois, secretario.

$ 63.000 — Nº 50.517

Amoblamientos Riviera

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Mendel Iser Himelblau, polaco, viudo, comerciante, domiciliado en Gallo 1455, 3º piso, "C", Capital, C. I. Policía Federal Nº 1.792.051, de 73 años de edad; Gabriel Litvan, uruguayo, comerciante, soltero, domicilado en Pringles 1282, Piso 1º, "6". Capital, C. I. Policía Federal Nº 2.858.428, de 47 años de edad y Cipa Himelblau, polaca, comerciante, soltera, domiciliada en Avda. Pueyrredón 1035, piso 4º, "B" Capital, C. I. Policía Federal Nº 2.848.013, de 44 años de edad. — 2) Fecha del instrumento de Constitución: 10 de octubre de 1978. — 3) Denominación: "AMOBLAMIENTOS RIVIERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio: Avda. Mosconi 2921, Capital Federal. — 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, importación, exportación, compra y venta de muebles para el hogar, el comercio y la industria y aparatos de iluminación y decoración afines". — 6) Plazo de Duración: 10 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $ 1.000.000, dividido en un mil cuotas de un mil pesos cada una. — 8) Socios Gerentes: Mendel Iser Himelblau, Gabriel Litvan y Cipa Himelblau. — 9) Organización de la Responsabilidad Legal: Firma indistinta de los socios gerentes. — 10) Fecha del cierre del Ejercicio: El 30 de setiembre de cada año.

S|R.: "abril", Vale.

Buenos Aires, 4 de abril de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 54.000 — Nº 50.816

Marie Victoire

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Horacio Tosti Ibáñez, argentino, casado, nacido el 11 de enero de 1916, domiciliado en Rivadavia 515, piso 1º, Capital Federal, C. I. número 3.040.112, comerciante; Horacio Claudio Tosti Ibañez, argentino, soltero, nacido el 21 de octubre de 1957, domiciliado en Rivadavia 5115, piso 1º, Capital, C. I. 6.937.312, comerciante; María Victoria Muñoz de Tosti, argentina, casada, nacida el 27 de julio de 1935, domiciliada en Rivadavia Nº 5115, piso 1º, Capital, C. I. 3.611.789, comerciante. — Fechas de Constitución: Instrumento Privado del 7 de setiembre de 1978 y 9|11|78. — Razón Social: "MARIE VICTOIRE S. R. L.". — Domicilio Social: Rosario 478, Capital Federal. — Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación del establecimiento comercial de casa de modas. — Plazo de duración: 50 años a partir de la fecha. — Capital Social: Es de dos millones de pesos ($ 2.000.000), dividido en dos mil (2.000) cuotas, votos de mil pesos ($ 1.000) cada una, el que es aportado por los socios en la siguiente proporcion: Horacio Tosti Ibáñez: novecientos cincuenta mil pesos ($ 950.000), o sea novecientos cincuenta (950) votos; María Victoria Muñoz de Tosti: novecientos cincuenta mil pesos ($ 950.000), o sea novecientos cincuenta (950) votos y Horacio Claudio Tosti Ibáñez, cien mil pesos ($ 100.000), o sea cien (100) votos. — La Dirección, Representación y Administración: Estará a cargo de los 3 socios quienes revestirán el carácter de socios gerentes pudiendo actuar en forma indistinta y representaran a la sociedad con la firma conjunta de dos de ellos, debiendo suscribir en cada caso con su firma personal, precedida de la razón social, la que se podrán comprometer como aval o garantía a favor de terceros ni en operaciones ajenas al objeto social. — Al solo efecto de comparecer en causa, juicio o expediente que se tramite por ante los Tribunales del Trabajo o de Faltas, o ante los Ministerios y|o Secretarías del Estado, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y|o Policía Federal y ante cualquier repartición pública, la sociedad podrá ser representada por un solo gerente, no rigiendo la firma conjunta de dos de ellos, como se establece en el párrafo anterior. — Los gerentes quedan autorizados para otorgar poder a terceros para que en nombre de la sociedad puedan actuar ante los tribunales del Trabajo, Tribunales de Faltas, Policía Federal, Ministerios y Secretarías de Estado. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 2 de julio de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 79.200 — Nº 50.810

Bugatti

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

SOCIOS: Nidia Modesta Binelli de Seveso, argentina, casada, comerciante, nacida el 1º de junio de 1948, con L. C. número 5.903.913 y Osvaldo Pedro Seveso, argentino, casado, comerciante nacido el 23 de junio de 1948, con L. E. Nº 4.705.674, ambos domiciliados en la calle Pico 1651 de Capital Federal. — Fecha de constitución: Instrumento privado del 4 de abril de 1979. — Denominación social: BUGATTI S. R. L. — Domicilio Avda. Santa Fe 1680, local 8, Capital Federal. — Objeto: confección, compra, venta de artículos y prendas de vestir para damas. — Duración: el término de la duración de la sociedad será de diez años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Fecha de cierre del ejercicio: el ejercicio se cerrará el día 30 de abril de cada año. — Capital social: el capital social se fija en pesos 1.000.000.— (un millón de pesos) dividido en mil cuotas de $ 1.000.— (un mil pesos), valor nominal cada una. — Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios quienes actuarán en forma indistinta e individual ejerciendo la representación legal y el uso de la firma social.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 37.800 — Nº 50.794

Auto-Movil

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION de Cuotas, Aumento de Capital y Modificación del Objeto Social. — 1º) Cedentes: Juan Arcuri, nacido el veintiuatro de agosto de mil novecientos treinta y uno, argentino, comerciante, casado con Elsa Parengo, con Lib. de Enrol. número cuatro millones doscientos noventa y dos mil seiscientos noventa y nueve, domiciliado en Billinghurst ciento treinta y nueve, quinto piso "A", Capital; y doña María D'Alessandro de López, italiana, nacida el cinco de setiembre de mil novecientos quince, comerciante, casada con Armando López, con Cédula de Identidad número tres millones doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y siete, domiciliada en Pichincha ochocientos treinta y dos, Capital. — 2º) Cecionario: Rosabel Libia Melidore, argentina, nacida el doce de julio de mil novecientos treinta y dos, divorciada, comerciante, domiciliada en la calle La Rioja número dos mil veintiséis; con Cédula de Identidad número siete millones doscientos cuarenta y nueve mil doscientos setenta y cinco. — 3º) Fecha instrumento de cesión: Veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y seis. — 4º) Razón Social: "AUTO-MOVIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en Carlos Ortiz 1206, Capital. — 5º) Preciod e la cesión: Diez mil pesos. — 6º) Cuotas cedidas: Cuarenta cuotas de cien pesos cada una. — 7º) Organos de la Administración: Benito Guimil y Rosabel Libia Melidore revestirán el carácter de socios gerentes. — 8º) Aumento de capital: Aumentado de veinte mil a cien mil pesos, quedando como consecuencia de la suscripción, la siguiente proporción: Benito Guimil 560 cuotas de $ 100 cada una, y Rosabel Libia Melidore 440 cuotas de $ 100 cada una. — 9º) Forma de Integración: En efectivo. — 10) Fecha instrumento de Aumento: 5 de abril de 1978. — 11) Modificación Objeto Social: El artículo Tercero queda redactado de la siguiente forma: "El objeto de la sociedad lo constituye la compra, venta, consignación y representación de accesorios y repuestos para automotores, importación y exportación de bienes de uso y consumo". — 12) Fecha instrumento modificación Objeto: 25 de octubre de 1978.

Buenos Aires, 3 de julio de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 79.200 — Nº 50.813

Prensadora del Sur

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

SOCIOS: Carlos Alberto González, casado, argentino, comerciante, 33 años, C.I. Nº 4.494.517, domiciliado en Avda. Los Incas 3502, Capital; Pedro Alberto Landabure, argentino, divorciado, comerciante, 38 años. C. I. Nº 3.538.684, domiciliado en José Hernández 2045, Capital. — Fecha contrato: 7 de marzo de 1978. — Denominación: PRENSADORA DEL SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Avenida Los Incas 3502, Capital Federal. — Objeto social: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero, al comercio de importación, exportación, compra, venta, permuta de maquinaria usada y de rezagos de materiales ferrosos y no ferrosos: el ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, agencias consignaciones y gestiones de negocios de cualquier naturaleza. — Plazo: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 10.000.— dividido en 100 cuotas de $ 100.— cada una. — Gerencia y Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios revistiendo el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y el uso de la firma social en forma conjunta, excepto para la apertura y posterior movimiento de las cuentas corrientes bancarias en cuyo caso podrá hacerlo en forma indistinta. — Fecha cierre ejercicio: 31 de marzo de cada año. —

Buenos Aires, 6 de julio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 41.400 — Nº 50.808

Modas Yemile

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Luis Menalled, argentino, casado con Sofía Migdal, Libreta de Enrolamiento Nº 4.227.205, nacido el 31|10|27, comerciante, domiciliado en Loyola 368, Capital Federal, y Sofía Migdal de Menalled, argentina, casada con Luis Menalled, L. C. Nº 3.921.951, nacida el 29| 11|39, comerciante, domiciliada en Loyola 368, Capital. — 2) La sociedad girará bajo la denominación de MODAS YEMILE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 3) La sociedad tendrá su domicilio legal en Loyola 368 Capital Federal. — 4) El término de duración es de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asocia-

dos a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Compra, venta, comercialización, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones de mercaderías vinculadas a la industria textil y afines, como así también la fabricación, industrialización de productos y subproductos relativos a la industria textil y sus accesorios. — 6) El capital se fija en la suma de pesos quinientos mil, dividido en cincuenta mil cuotas de diez pesos cada una, que los socios han integrado totalmente en efectivo en la siguiente proporción: Luis Menalled, veinticinco mil cuotas de diez pesos cada una, o sea doscientos cincuenta mil pesos, y Sofía Migdal de Menalled, veinticinco mil cuotas de diez pesos cada una, o sea doscientos cincuenta mil pesos. — 7) La administración estará a cargo de ambos socios, quienes revestirán el cargo de gerentes. La firma indistinta de cualquiera de los socios obligará a la sociedad. — 8) El 30 de noviembre de cada año se confeccionará un balance general.

Buenos Aires, 2 de julio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 52.200. — Nº 50.971

Juan C. Mazzini y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 19 de junio de 1979 en la sociedad "JUAN C. MAZZINI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" sociedad constituida por Juan Héctor Mazzini, Margarita Susana Mazzini de Furmento, Genoveva Blardone de Mazzini y el señor Juan César Mazzini, éste fallecido el 5/2/1970, quien poseía 2600 cuotas de capital y resolviendo regularizar la situación convienen adjudicar las citas cuotas en la siguiente forma: a su esposa Genoveva Blardone de Mazzini, 1300 cuotas y 650 a cada uno de sus hijos Juan Héctor Mazzini y Margarita Susana Mazzini de Furmento: aumentar el capital de $ 55.000.— a la suma de $ 45.000.000.— y ajustar el objeto social a la ley 19.550. — La sociedad tiene por objeto la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y transformación de hojalata, metales ferrosos y no ferrosos y todo otro tipo de metal.

Buenos Aires, 6 de julio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 32.400 — Nº 50.409

Panificadora Sayonara

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SEGUNDO Oscar Estevez, transfirió a Rubén Angel Rodríguez, la totalidad de sus seis mil setecientos cincuenta cuotas valor nominal diez pesos cada una, de "PANIFICADORA SAYONARA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Precio: $ 12.000.000 — Modificación cláusula 4ª de contrato social: Rubén Angel Rodríguez: 11.250 cuotas: Oscar Ramón Rodríguez, 4.500 cuotas; Roberto Diéguez, 6.750 cuotas. — Cláusula 5º: Socios gerentes: Rubén Angel Rodríguez, Oscar Ramón Rodríguez y Roberto Diéguez. — Uso de la firma social: en forma individual e indistinta. — S/r.: Segundo. Vale. — Entre líneas: la totalidad de sus setecientas cincuenta. vale. — Testado: quinientas cuotas. No vale. — F/margen: cuotas. Vale.

Buenos Aires, 27 de junio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 23.400 — Nº 50.437

Metalac

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE Juan José Sclippa y Marta Susana Mariano de Sclippa transfirieron a Juan Sclippa, Oscar Luis Sclippa y Rita Angélica Fernández de Sclippa todas las cuotas sociales que tenían en "METALAC S. R. L." o sea cuatrocientas cuotas, en la siguiente proporción: Juan Sclippa: 134 cuotas; Rita Fernández de Sclippa: 133 cuotas y Oscar Luis Sclippa, 133 cuotas. — Queda modificada cláusula cuarta del contrato social: Socios gerentes: Juan Sclippa y Oscar Luis Sclippa. — Uso de la firma social: cualesquiera de los gerentes. — Precio de la transferencia: Treinta millones de pesos. — Juan José Sclippa renuncia al cargo de gerente. — E/L.: Angélica. — Juan José Sclippa renuncia al cargo de gerente. Vale. — Testado: Buenos Aires de 1979. No vale.

Buenos Aires, 26 de junio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

30.600 — Nº 50.436

Dispapel

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad. — Acto privado: 30 de abril de 1979. — Socios: Gustavo Angel Pellegrini, nacido el 7 de junio de 1948, casado, argentino, industrial, C. I. P. F. Nº 5.926.978, domiciliado en Avda. Juan B. Justo 6724, departamento 15, Capital y Susana Ofelia Pauluzzi de Pellegrini, nacida el 21 de mayo de 1949, casada, argentna, industrial, C. I. P. F. Nº 6.291.357, domiciliada en Avenida Juan B. Justo 6724, departamento 15, Capital, se constituye DISPAPEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Yerbal 2245, departamento 44. — Plazo: 50 años a partir de su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: fabricación y venta de artículos de librería y papelería en todos sus renglones, importación y exportación. — Capital: $ 1.000.000.—. — Administración a cargo de ambos socios. — Uso de la firma social: indistintamente cualquiera de ellos. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 2 de julio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 43.200 — 50.440

Transmotor

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) AQUILES Irigaray, argentino, casado, nacido el 12|2|12, L.E. 117.472, domiciliado en Ombú de la Esperanza 395, Acassuso, Provincia de Buenos Aires, comerciante, y Carlos Alberto Irigaray, argentino, casado, nacido el 7|11|48, domiciliado en Paso 625, Martinez, Provincia de Buenos Aires, licenciado en Administración de Empresas, L.E 6.084.232. — II) Por instrumento privado, el 27 de marzo de 1979. — III) TRANSMOTOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — IV) Cangallo 1931, tercer piso, departamento seis. — V) Compra, venta, importación, exportación, representaciones consignaciones, comisiones y consignaciones de vehículos automotores o no, como de cualquier tipo de embarcaciones fluviales o marítimas y aeronaves en general, incluirá las actividades comprendidas en la ley 12.962. — VI) 50 años a partir de la firma del presente. — VII) pesos 5.000.000 en 5.000 cuotas de $ 1.000 cada una. — VIII) La administración estará a cargo de ambos socios y el uso de firma será indistinta. — IX) El 30 de setiembre de cada año. — S/raspado: Carlos. Vale.

Buenos Aires, junio 21 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45.000 — Nº 50.711

Saltiño

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Marcelo Sebastián Antonio García Blemonte, argentino, casado, comerciante, nacido el 6|8|17, con matrícula individual número 3.073.909, domiciliado en Diagonal Norte 943, piso 5º, Capital Federal. — Héctor Adán Szkraba, argentino, casado, comerciante, nacido el 17|4|47, con Matrícula individual número 8.261.793, domiciliado en Ugarte 1548, Olivos, Provincia de Buenos Aires y Francisco Santiago Di Flavia, argentino, casado, comerciante, nacido el 17|11|28, con Matrícula individual número 4.338.460 domiciliado en Avenida Maipú 422, 4º piso, departamento "B", Vicente López, Provincia de Buenos Aires. — Fecha de constitución: 18|6|79. — Denominación: SALTIÑO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Diagonal Norte 943, piso 7º, oficina 77, Capital Federal. — Duración: 10 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, distribución y consignación de mercaderías, materias primas, productos y subproductos derivados de la industria maderera. Importación y exportación. Industrial: Mediante la instalación y explotación de aserraderos; transformación y maquinado de productos de madera. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: es de diez millones de pesos dividido en un millón de cuotas de diez pesos valor nominal cada una. Suscripción: El señor Marcelo Sebastián Antonio García Belmonte suscripbe 333.334 cuotas, el señor Héctor Adán Szkraba suscribe 333.333 cuotas y el señor Francisco Santiago Di Flavia suscribe 333.333 cuotas. — Uso de firma: en forma conjunta, dos cualesquiera de los socios. — Administración: será administrada por los señores Marcelo Sebastián Antonio García Belmonte, Héctor Adán Szkraba y Francisco Santiago Di Flavia en sus caracteres de gerentes. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Plazo de duración: 10 años.

Buenos Aires julio 4 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 64.800 — Nº 50.724

Conté

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura Nº 159, pasada al folio Nº 383, del 10-5-79, del Protocolo del Registro Notarial de la Capital Federal Nº 237, a cargo del escribano D. Carlos A. Hermansson, se procedió a cambiar la denominación de la sociedad Texcuer S. R. L. por la de CONTE S. R. L. - E|l.: "del 10-5-79", vale.

Buenos Aires, 25 de junio de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.200 — Nº 50.706.

SE.IN.TE.
Servicios Integrales de Telefonía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Norma Beatriz Nisi de Vilchez, casada, argentina, 40 años, comerciante, Laprida 1645, Florida, L. C. Nro. 3.546.172; Antonio Vilchez Gómez, casado, español, 38 años, comerciante, Laprida 1645, Florida, Cédula Identidad número 6.997.683 P. F.; Alicia Yolanda Righetti de Abalos, casada, argentina, 33 años, empleada, García del Río 4515/17, Capital, C. I. Nº 5.215.166 P. F.; Enrique Alberto Abalos, casado, argentino, 32 años, comerciante, García del Río 4515/17, Capital, D. N. I. Nº 8.256.355. — 2º) Fecha de constitución: 21 de diciembre de 1978. — 3º) Denominación: SE. IN. TE. SERVICIOS INTEGRALES DE TELEFONIA S. R. L. — 4º) Domicilio social: Tucumán 971, 2º Cuerpo, 2º piso, Nº 5, Capital. — 5º) Objeto social: Servicio, reparaciones, instalaciones, venta, producción, transformación y distribución de aparatos, equipos de telefonía y eléctricos en general. — 6º) Plazo de duración: 10 años, a partir de la fecha en que sea inscripta en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: pesos 1.000.000. — 8º) Composición de los Organos de Adminstiración y Fiscalización: Socios Gerentes: Norma Beatriz Nisi de Vilchez, Antonio Vilchez Gómez. Alicia Yolanda Righetti de Abalos y Enrique Alberto Abalos. — 9º) Organización de la representación legal: Tendrán la representación legal obligando a la sociedad mediante la firma conjunta de la señora Norma Beatriz Nisi de Vilchez con la señora Alicia Yolanda Righetti de Abalos o el Señor Enrique Alberto Abalos; del señor Antonio Vilchez Gómez, con la señora Alicia Yolanda Righetti de Abalos o el señor Enrique Alberto Abalos; de la señora Alicia Yolanda Righetti de Abalos con la señora Norma Beatriz Nisi de Vilchez o el señor Antonio Vilchez Gómez, y el señor Enrique Alberto Abalos con la señora Norma Beatriz Nisi de Vilchez o el señor Antonio Vilchez Gómez. — 10º) Plazo de duración en sus cargos: Durarán en sus cargos el plazo de duración de la sociedad. — 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 15 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 27 de junio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 75.600 — Nº 50.686.

Leo de Escalona

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION de cuotas de LEO DE ESCALONA S. R. L. — Cedente: Leccadia Virgina Angelini de Escalona. — Cesionario: Raúl Alberto Escalona Angelini, venezolano, D. N. I. 92.019.616, casado en primeras nupcias con Rosa Gladys Barrera, de 22 años de edad, comerciante, domiciliado en Giribone 819, Avellaneda. — Cuotas cedidas: Cincuenta y seis, de pesos cien cada una. — Precio cesión: pesos cinco mil seiscientos. — Domicilio social: Anchorena 1278, piso 3, "A", Capital Federal. — Fecha cesión: 7 de diciembre de 1978, escriutra 196, folio 357, Registro 54, de Temperley, a cargo del escribano Jorge Amadeo Laporta. - S|r.: "venezolano", vale.

Buenos Aires, 28 de junio de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.000 — Nº 50.635.

Aceros Confer

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nombre: ACEROS CONFER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Por contrato privado del 18-5-1979, el Sr. Jorge Luis Conti, vende, cede y transfiere 240 cuotas de $ 1.000 a Luis Mario Alvarez; 240 a Carlos Alberto López y 240 a Luis Juan Palma por su valor nominal. En consecuencia el domicilio de la sociedad se fija en Mendoza 1767, Pº 6º, B, Capital Federal. Duración: 20 años, a contar del 8-3-1973. — Objeto: Comercial en el ramo de la metalurgia, dedicándose a la compra, venta de aceros y demás metales y aleaciones, a cuyo efecto podrá celebrar cualquier contrato y realizar operaciones de importación y exportación. — Capital: $ 1.200.000 representado por 1.200 cuotas de $ 1.000, en la proporción de: 360, Jorge Luis Conti; 240, Luis Mario Alvarez; 240, Carlos Alberto López; 240, Luis Juan Palma, y 120, Ulises Manuel José De Santis. — Gerencia: Todos los socios, haciendo uso de la firma en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. — Ejercicio: Todos los años el último día de febrero.

Buenos Aires, 6 de julio de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 37.800 — Nº 50.634.

Luis B. Turri y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha 13 de marzo de 1979 la sociedad LUIS B. TURRI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA aumentó el capital social de pesos 50.000 a pesos 3.000.000, aportados por los socios: José Domingo Turri, Luis Alberto Turri, Carlos Bernardo Turri y Eduardo Guillermo Turri, por partes iguales, en efectivo, el aumento la suma de pesos 600.000 cada uno, y por las socias Blanca Ma-

ría Del Valle Rodríguez de Turri, Haydée Lotorto de Turri, Laurentina Matilde Sosa de Turri y Susana Alicia Marra de Turri, por partes iguales, en efectivo el aumento, la suma de pesos 150.000 cada una. Y por documento privado del 8 de junio de 1979 se modificó la cláusula "segunda" del contrato original que dice: "Segunda: El objeto social será la compra y venta, industrialización, importación y exportación de madera en general y especialmente butacas para cines y teatros, muebles y tapicería de cualquier material que los mismos sean relacionados con dicho objeto. El contrato constitutivo fue inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 12-8-1970, Nº 1.604, folio 123, Libro 59.

Buenos Aires, 6 de julio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois secretario.

$ 46.800 — Nº 50.614

Vianer

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: Acto privado de fecha 13 de junio de 1979. — Socios: Vicente Victorio Liubetich, italiano, soltero, comerciante, nacido el 4 de noviembre de 1948, C. I. Nº 5.977.461 de Policía Federal, domiciliado en Paraguay 1114, 1er. piso, Capital Federal; Emilio Andrés Liubetich, argentino, soltero, comerciante, nacido el 15 de abril de 1954, C. I. Nº 6.971.045 de Policía Federal, D. N. I. Nº 10.833.717, domiciliado en Salala 216, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires, y Ernesto Roberto Jiménez, argentino, casado, comerciante, nacido el 26 de setiembre de 1945, C. I. Nº 5.277.862 de Policía Federal, L. E. Nº 4.526.052, domiciliado en Bogotá 2567, 2º piso, dpto. "C" de Capital Federal. — Denominación: VIANER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Bogotá 2567, 2º "C", Capital Federal. — Plazo: 50 años. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la compra, venta, distribución, fabricación, importación y exportación de toda clase de repuestos y accesorios para la industria naval y automotriz, sean automotores, camiones, ómnibus o colectivos, pudiendo ejercer representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones. — Capital: $ 3.000.000, dividido en 3.000 cuotas de $ 1.000 cada una. — Administración: Por cualquiera de los socios indistintamente. — Uso de la firma social: Todos los socios indistintamente. — Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, julio 2 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 55.300 — Nº 50.372

Servicios Royar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto

QUE por escritura del 4 de junio de 1979, ante la Escribana María Marta Delfino, titular del Registro 66 de San Isidro, en la sociedad "SERVICIOS ROYAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el socio Febo Arturo Forni cedió, vendió y transfirió la totalidad de sus 5.000 cuotas de capital de $ 1.000 valor nominal cada una en la siguiente forma: a Clara Emil Alarcón, argentina, nacida el 18|11|1939, soltera, Escribana, L. C. Nº 3.878.062, domiciliada en Sarmiento 1894, P. B., Dpto. "B", Capital Federal, 2.500 cuotas por la suma de pesos 2.500.000 a Edmond Alberto Fantoni, argentino, nacido el 16|4|1927, casado, militar retirado, L. E. Nº 4.775.195, domiciliado en la calle Austria 2215, 7º piso, Capital Federal, 900 cuotas por la suma de $ 900.000; a Antonio Francisco Lopresti, argentino, nacido el 26|12|1928, casado, militar retirado, L. E. Nº 4.786.838, domiciliado en Fernan Félix Amador, Olivos, Pcia. de Buenos Aires, 800 cuotas por la suma de $ 800.000, y Juan José Mare, argentino, nacido el 29|9|1928, casado, militar retirado, L. E. Nº 4.786.848, domiciliado en San Martín de Tours 2916, 8º piso, Dpto. "A" de Capital Federal, 800 cuotas por la suma de $ 800.000. Modificándose el contrato social como sigue: Domicilio: Avenida Roque Sáenz Peña 974, subsuelo, Capital Federal. — Capital social: Queda establecido en la suma de $ 25.000.000, representado por 25.000 cuotas de $ 1.000 cada una, quedando suscripto e integrado de la siguiente forma: Roque Tucci, 5.000 cuotas o $ 5.000.000; Clara Emilce Alarcón, 6.250 cuotas o sean $ 6.250.000; Edmond Alberto Fantoni, 4.750 cuotas o sean pesos 4.750.000; Antonio Francisco Lopresti, 4.500 cuotas o sean $ 4.500.000, y Juan José Mare, 4.500 cuotas o sean $ 4.500.000. — Administración: Estará a cargo del señor Febo Arturo Forni, a quien se nombra en el cargo de gerente general y ejercerá la representación de la Sociedad para todos los actos que ésta ejecute dentro de su objeto, con las excepciones siguientes: adquisición, venta, gravámenes o cualquier otro acto de disposición sobre bienes inmuebles; constituir a la Sociedad en fiadora de terceros y comprometer a la Sociedad con prendas por adquisiciones de rodados; para estos actos, además de la firma del gerente general deberán firmar todos los socios. El señor Forni no podrá ser separado de sus funciones durante la vigencia del contrato si no lo es por justa causa. — Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Además, se cambia la sede de la sociedad, fijándole nuevo domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña 974, planta subsuelo, Capital Federal. — Sfraspado: Sáenz. Vale.

Buenos Aires, julio 2 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 84.000 — Nº 50 375

Essex Distribuidora

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Carlos Alberto Montaña, casado, 27 años, argentino, Contador Público, Bartolomé Mitre 2398, 3º "A", Capital, C. I. Nº 6.595.975, Pol. Fed.; Eduardo Leonardo Rosales, casado, 23 años, argentino, comerciante, Charcas 4355, 5º, "A", Capital, C. I. Nº 7.374.712, Pol. Fed. — 2) Fecha de Constitución: 21 de mayo de 1979. — 3) Razón Social: "ESSEX DISTRIBUIDORA S. R. L.". — 4) Domicilio Social: Cangallo 1479, 2º Piso, Capital. — 5) Objeto Social: Edición, comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución, por cuenta propia y/o de terceros de libros, textos y todo material literario, didáctico y pedagógico, pudiendo asimismo ejercer representaciones, mandatos y administración de empresas afines y complementarias del objeto social. — 6) Plazo de Duración: 80 años a partir del 1º de Mayo de 1979. — 7) Capital Social: pesos 800.000. — 8) Composición de los órganos de Administración: Carlos Alberto Montaña y Eduardo Leonardo Rosales, socios gerentes — 9) Organización de la Representación Legal: Actuarán en forma indistinta los socios gerentes. — 10) Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 25 de junio de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 48.000 — Nº 50.660

Edificio Francisco Acuña de Figueroa 1471

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Carlos Alberto Feinberg, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Uruguay 872, 8º piso, de esta ciudad, con Libreta de Enrolamiento Nº 7.593.546; Jorge Eduardo Groisman, argentino, casado, mayor de edad, arquitecto, domiciliado en la calle Coronel Díaz 2177, 6º Piso, de esta ciudad. — 2) Fecha de Constitución: 17 de mayo de 1979, pasada al folio 1048, ante el escribano Luis María Tissone, del Registro 276 a su cargo. — 3) Denominación Social: "EDIFICIO FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA 1471, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio Social: Uruguay 872, 8º Piso, Capital Federal. — 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la construcción de un edificio bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal en el inmueble sito en esta Capital en la calle Francisco Acuña de Figueroa número 1471, y la venta de las unidades correspondientes, realizando a esos efectos el proyecto, dirección y administración de la obra. — A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos aquellos actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. 6) Plazo de Duración: El término de duración de la sociedad será de 8 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de quinientos mil pesos dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben por partes iguales, o sean doscientas cincuenta cuotas equivalentes a doscientos cincuenta mil pesos cada uno de ellos; ambos integran en este acto en dinero efectivo el cincuenta por ciento o sea ciento veinticinco mil pesos cada uno, obligándose a completar el saldo, dentro de los trescientos sesenta y cinco días de la fecha del presente. — 8) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios en sus caracteres de gerentes, quienes representarán a la sociedad actuando en forma indistinta para la realización de actos de administración o Bancarios y en forma conjunta para la realización de actos de disposición, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que se resuelvan otorgar a uno o más personas para los actos y con las facultades que estimen convenientes. — Para el ejercicio de sus funciones los gerentes tienen las más amplias facultades incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales y conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 9 del Decreto 5.965'63. — 9) Cierre del Ejercicio: Cierra el día 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 2 de julio de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, Secretario.

$ 93.600 — Nº 50.618

Curia - Albo y Asociados

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR instrumento privado de fecha 29 de agosto de 1978, entre los señores: Luis Alberto Curia, argentino, de 34 años, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento 4.447.102, domiciliado en Zapiola Nº 1501, 6º piso, Capital; Osvaldo Roberto Albo, argentino, de 29 años, soltero, empleado, Libreta de Enrolamiento 7.837.759, domiciliado en Pavón 2235, Capital: ambos únicos integrantes de la Sociedad: "CURIA-ALBO Y ASOCIADOS S. R. L." — Arturo Ricardo Albo, argentino, de 36 años, casado, contador público nacional, Libreta de Enrolamiento 4.396 2??, domiciliado en Avenida del Libertador 5505, 6º piso, "D", Capital; y María del Carmen Albo, argentina, de 32 años, soltera, empleada, Libreta Cívica 5.?27.339, domiciliada en Chaco 117, 6º piso, "B", Capital, se resolvió lo siguiente: El señor Luis Alberto Curia, cedió, vendió y transfirió la totalidad de las cuotas sociales que poseía, en la siguiente proporción y precios: al señor Osvaldo Roberto Albo tres mil cuotas (3.000) en la suma de pesos treinta mil ($ 30.000), el señor Arturo Ricardo Albo seis mil cuotas (6.000) en la suma de pesos sesenta mil ($ 60.000); y a la señorita María del Carmen Albo, seis mil cuotas (6.000) en la suma de pesos sesenta mil ($ 60.000), importes que el cedente recibió de manos de los cesionarios en dinero efectivo y a su entera satisfacción. — Por el referido instrumento, los señores Osvaldo Roberto Albo, Arturo Ricardo Albo y María del Carmen Albo, en su carácter de únicos integrantes de la Sociedad, resolvieron modificar el contrato original de la Sociedad, en los puntos que a continuación se detallan, acordando que quedan vigentes los demás artículos del contrato original no modificados por el precitado instrumento. — Razón Social: "Roberto Albo Inmuebles Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Domicilio Social: Monroe 4899, Capital Federal. — Capital Social: $ 300.000 dividido en 30.000 cuotas de $ 10, valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas de acuerdo al siguiente detalle: Osvaldo Roberto Albo: 18.000 cuotas o sea pesos 18.000 cuotas o sea $ 180.000; Arturo Ricardo Albo: 6.000 cuotas o sea $ 60.000, y María del Carmen Albo: 6.000 cuotas o sea $ 60.000. — Administración: A cargo de los socios Osvaldo Roberto Albo y Arturo Ricardo Albo, quienes revisten el carácter de Gerentes. — Representación legal: Será ejercida por los socios Osvaldo Roberto Albo y Arturo Ricardo Albo, quienes tienen a su cargo el uso de la firma social en forma indistinta. — S|R.: "Roberto Albo Inmuebles Sociedad". — E|L.: "CURIA-ALBO Y ASOCIADOS S.R.L." — Todo vale.

Buenos Aires, junio 4 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 91.800 — Nº 50.350

Herper

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nombre: "HERPER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Constituida por instrumento privado de fecha 24 de mayo de 1979. — Socios: Osvaldo Alberto Oscar Pérsico, argentino, comerciante, viudo de doña Ofelia Di Pietro, nacido el 8 de enero de 1931, de 48 años de edad, con Libreta de Enrolamiento número 4.348.514, con domicilio en calle Defensa 1457, P.B. "14", de esta Capital Federal; y don Julio Jorge Pérsico, argentino, empleado, casado con Susana Noemí Bolton, nacido el 25 de abril de 1935, de 44 años de edad, con Libreta de Enrolamiento número 4.151.205, con domicilio en calle Lima 581, de esta Capital Federal. — Duración: 30 años contados a partir del día de inscripción de este contrato en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en calle Agrelo 3.?2, planta baja, Capital Federal. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Comerciales: importación, exportación, compra, venta, representaciones, comisiones, consignaciones de herramientas en general. — Financieras: Aportes de capitales a comercios, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, y a negocios a realizarse, por préstamos de dinero, por la compra, venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores. — Capital: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones cien mil, dividido en tres mil cien cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: don Osvaldo Alberto Oscar Pérsico suscribe tres mil cuotas y don Julio Jorge Pérsico suscribe cien cuotas es decir un capital de cien mil pesos, integrándose la totalidad del capital en mercaderías de acuerdo al balance que se acompaña. — Organo de Administración y Fiscalización y Uso de la Firma Social: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes revestirán el carácter de socios gerentes ejerciendo la representación legal, y cuyas firmas individuales de uno cualesquiera de ellos obliga a la sociedad. — Ejercicio Social: Cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, junio 25 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 66.600 — Nº 50.293

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto: Las cuotas sociales que pertenecían a Raúl Piatti, en la sociedad "COPETIN S. R. L.", pasan a ser de su heredero Osvaldo Roberto Piatti, sin perjuicio de los derechos que la ley le acuerda a su cónyuge supérstite Alcira Fió, según oficio librado en autos "Piatti, Raúl s/ Sucesion" que tramita ante el Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, de esta Capital y cuya inscripción se ha solicitado con fecha 14/12/78.

Buenos Aires, 28 de junio de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.800.— e.18|7 Nº 50.902 v.18|7|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec Nº	Secretario	Fecha de Edicto	Causante	Publicacion		Recibo Nº	Tasa $
					Emp.	Vence		
1	2	Patricia G. de Gatzke	29|6|79	SATURNINO ANGEL BORGA	18|7	20|7|79	50.555	12.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	3|7|79	Manuel Jiménez García	18|7	20|7|79	50.541	12.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	5|3|79	Paulina Inés Domínguez Varela	18|7	20|7|79	50.652	12.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	2|7|79	ANA MARIA GALLI	18|7	20|7|79	50.718	12.000
2	4	Horacio Roberto Granero	29|6|79	EDGARDO JUAN CORVETTO	18|7	20|7|79	50.516	12.000
3	6	José María Irigaray	28|6|79	ERMINIO MAINARDI	18|7	20|7|79	50.703	12.000
4	8	Martín J. Chavarri	15|6|79	Isidoro Herrero	18|7	20|7|79	50.510	12.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	29|6|79	Miguel Montero	18|7	20|7|79	50.708	12.000
6	11	Hugo Carrillo	5|7|79	ELBA INES COSER o ELBA COSER o ELVA INES COSER de PERUGLIA	18|7	20|7|79	50.536	12.000
6	12	Luis Alberto Dupou	26|6|79	Fernando Alberto DELLAVALLE	18|7	20|7|79	50.532	12.000
8	15	Adolfo María Repetto	31|5|79	JUAN ALEJANDRO REMO RANDI	18|7	20|7|79	50.664	12.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	11|5|79	ANGELA ROSELLI de SAN MARTIN	18|7	20|7|79	50.709	12.000
10	19	Martín J. Durand	4|7|79	JUAN ADJEMIAN	18|7	20|7|79	50.598	12.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	6|7|79	MARCOS EVARISTO CABALLERO	18|7	20|7|79	50.513	12.000
11	21	Julio Campos	23|4|79	Manuel M[illegible]nez	18|7	20|7|79	50.728	12.000
12	23	Beatriz E. Scaravonati	3|7|79	JACOBO DIAB	18|7	20|7|79	50.684	12.000
13	25	Luis F. P. Leiva Fernández	22|[illegible]|79	ANGEL NICOLAS LUIS VICENTE VIOLANTE	18|7	20|7|79	50.625	12.000
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	5|6|79	FELIPA CALDERON o CALDERON ZARATE VIUDA DE ANGULO	18|7	20|7|79	50.519	12.000
13	25	Susana M. R. Lima	3|7|79	GREGORIO REINOV	18|7	20|7|79	50.521	12.000
13	25	Susana M. R. Lima	29|6|79	HAYDEE CHESSIO de CASTELLUCCI y JOSE MARIA ROSARIO CASTELLUCCI	18|7	20|7|79	50.554	12.000
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	3|7|79	Ignacio SEQUEIRA	18|7	20|7|79	50.641	12.000
13	25	Susana M. R. Lima	2|7|79	Juan Carlos TAVECCHIA	18|7	20|7|79	50.694	12.000
14	28	Guillermo C. Mercado	6|7|79	Federico Dionisio QUINTEROS	18|7	20|7|79	50.537	12.000
14	28	Guillermo C. Mercado	4|7|79	VICENTE BELPULSI	18|7	20|7|79	50.571	12.000
14	27	José Luis Caruso	27|6|79	LEDA GABRIELLI BARSANTI	18|7	20|7|79	50.720	12.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	25|6|79	FAUSTINO RUPERTO ARMUA	18|7	20|7|79	50.593	12.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	4|7|79	IDA MARIA FANTONI de RUSSO	18|7	20|7|79	50.550	12.000
17	33	Victor J. Marrodán Muñoz	6|7|79	OSCAR BARBEITO y MARIA ENCARNACION GONZALEZ DE BARBEITO	18|7	20|7|79	50.621	12.000
17	34	Martín Amorortu	3|7|79	Gilda De Pasquale de Franchina	18|7	20|7|79	50.712	12.000
18	36	María Isabel Millán	5|7|79	JOSE ISIDRO FRANCISCO TOUS	18|7	20|7|79	50.539	12.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	4|7|79	BAJLA SZAJNBAUM	18|7	20|7|79	50.692	12.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	25|4|79	ELOISA MARIA LACROUTS	18|7	20|7|79	50.533	12.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	3|7|79	CARLOTA GURENSTEIN Viuda de LITVAK	18|7	20|7|79	50.585	12.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	5|7|79	CATALINA MARTINO viuda de VIVONE	18|7	20|7|79	50.538	12.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	29|6|79	RICARDO MARTIN RAMOS	18|7	20|7|79	50.628	12.000
25	50	María Eugenia Giraudy	5|7|79	Antonio de Padua Enrique Estiú	18|7	20|7|79	50.540	12.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	4|7|79	PANTALEON MANCUSO	18|7	20|7|79	50.628	12.000
26	51	Julio César Dávalos	26|6|79	Pascual Gabriel GUTIERREZ	18|7	20|7|79	50.520	12.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	26|4|79	JULIA SARTORIO y AMANDA SARTORIO	18|7	20|7|79	50.705	12.000
27	54	Miguel Angel Secchi	27|6|79	ANA FILOMENA MONOPOLI de GADDI	18|7	20|7|79	50.707	12.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	5|7|79	ZULEMA MARIA ZUBIETA de PIAGGIO	18|7	20|7|79	50.515	12.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	22|[illegible]|79	María Esther DURAN de DECANINI	18|7	20|7|79	50.546	12.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	5|7|79	MARIA ELVIRA GARCIA PAZ DE GONZALEZ FERNANDEZ	18|7	20|7|79	50.717	12.000
29	58	Marta Amelia Beiró	28|6|79	María Angélica Iglesias o Iglesias y Bartolomé	18|7	20|7|79	50.528	12.000
29	57	Marta Amelia Beiró	6|7|79	JOSE ANTONIO URQUIZO	18|7	20|7|79	50.526	12.000

e.18|7 Nº 1.402 v.20|7|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Y Vistos: Para resolver los presentes autos caratulados "Plawgo, Adolfo s|Naturalización. — Expte.: Nº 2.702|78.

Y Considerando: Que en estos autos se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la ley 21.795, y su Decreto Reglamentario Nº 2.367|78, para la obtención de la Nacionalidad Argentina, por el solicitante de autos en su condición de extranjero (arts. 5, 19 y concordantes de los ordenamientos legales citados).

Por todo ello, y habiendo sido oido el Señor Fiscal;

Resuelvo: Condecer la Nacionalidad Argentina a PLAWGO ADOLFO, C.I. número 4.019.280 expedida por la Policía Federal, nacido el 17 de junio de 1913 en Polonia y domiciliado en Bernardo de Irigoyen 2233, Munro; por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la ley 21.795, y a los fines de los artículos 7 y 8 del Decreto Número 2367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. — San Martín, 28 de mayo de 1979. — Ines Adela Daneri, Secretaria Federal.

e. 18|7 Nº 7.256 v. 18|7|79

Y Vistos: Para resolver los presentes autos caratulados "Di Renzo, Alberto s|Naturalización" — Expte.: Nº 2.783|78.

Y Considerando: Que en estos autos se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la ley 21.79[illegible], y su Decreto Reglamentario Nº 2.367|78, para la obtención de la Nacionalidad Argentina, por el solicitante de autos en su condición de extranjero (arts. 5, 19 y concordantes de los ordenamientos legales citados).

Por todo ello, y habiendo sido oido el Señor Fiscal,

Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a ALBERTO DI RENZO, C. I. Nº 5.485.459 otorgada por la Policía Federal, nacido el 21 de octubre de 1933 en Chietti, Italia, y domiciliado en Julian Navarro Nº 759 de Beccar; por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la ley 21.795, y a los fines de los artículos 7 y 8 del Decreto Número 2367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. —

San Martín, 30 de Mayo de 1979. — Ines Adela Daneri, Secretaria Federal.

e. 18|7 Nº 7.257 v. 18|7|79

Y Vistos: Para resolver los presentes autos caratulados "Juric, Ilija s|Naturalización". — Expte.: Nº 2.223|78.

Y Considerando: Que en estos autos se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la ley 21.795, y su Decreto Reglamentario Nº 2.367|78, para la obtención de la Nacionalidad Argentina, por el solicitante de autos en su condición de extranjero (arts 5,19 y concordantes de los ordenamientos legales citados).

Por todo ello, y habiendo sido oido el Señor Fiscal;

Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a ILIJA JURIC, C. I. Nº 6.159.018 otorgada por la Policía Federal, nacida el 20 de agosto de 1917 en Yugoeslavia y domiciliada en Rubén Darío Nº 4104 de Munro Provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la ley 21.795, y a los fines de los artículos 7 y 8 del Decreto Número 2367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. — San Martín, 24 de Mayo de 1979. — Ines Adela Daneri, Secretaria Federal.

e. 18|7 Nº 7.258 v. 18|7|79

Y Vistos: Para resolver los presentes autos caratulados "Jarillo, Juan Antonio s|Naturalización". — Expte.: Nº 2.430|78.

Y Considerando: Que en estos autos se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la ley 21.795, y su Decreto Reglamentario Nº 2.367|78, para la obtención de la Nacionalidad Argentina, por el solicitante de autos en su condición de extranjero (arts. 5,19 y concordantes de los ordenamientos legales citados).

Por todo ello, y habiendo sido oído el Señor Fiscal;

Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a JUAN ANTONIO JARILLO C. I. Nº 2.266.740 otorgada por Policía Federal; nacido el 17 de febrero de 1922 en Uruguay y domiciliado en Sarmiento Nº 1134 de San Fernando Provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la ley 21.795, y a los fines de los artículos 7 y 8 del Decreto Número 2367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. — San Martín, 15 de Mayo de 1979. — Ines Adela Daneri, Secretaria Federal.

e. 18|7 Nº 7.259 v. 18|7|79

Y vistos: Para resolver los presentes autos caratulados "Gacznski, Juan s|Naturalización". Expediente Nº 1.325|78.

Y considerando: Que en estos autos se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 21.795, y su Decreto Reglamentario Nº 2.367|78, para la obtención de la Nacionalidad Argentina, por el solicitante de autos en su condición de extranjero (arts. 5, 19 y concordantes de los ordenamientos legales citados)

Por todo ello, y habiendo sido oído el Señor Fiscal;

Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a JUAN GACZYNSKI, C. I. Nº 2.570.541 otorgada por la Policía Federal; nacido el 19 de junio de 1921 en Polonia, y domiciliado en Pizarno Nº 1275 de Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires, por los motivos expuestos en el considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada.

San Martín, 12 de junio de 1979. — Inés Adela Daneri, secretaria federal.

e. 18|7 Nº 7.263 v. 18|7|79

Y vistos: Para resolver los presentes autos caratulados Valle Perillo, Javier s|Naturalización. Expediente Nº 2.001|78.

Y considerando: Que en estos autos se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 21.795, y su Decreto Reglamentario Nº 2.367|78, para la obtención de la Nacionalidad Argentina, por el solicitante de autos en su condición de extranjero (arts. 5, 19 y concordantes de los ordenamientos legales citados).

Por todo ello, y habiendo sido oído el Señor Fiscal:

Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a VALLE PERILLO, JAVIER, con C. I. 3.835.870 de la Policía Federal, nacido el 16 de setiembre de 1933, domiciliado en calle Guido Spano 4431, Dto. 2, V. Lynch, por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada.

San Martín, diciembre 12 de 1978. — Inés Adela Daneri, secretaria federal.

e. 18|7 Nº 7.264 v. 18|7|79

Y vistos: Para resolver los presentes autos caratulados "Amaro, Agustín s|Naturalización". Expediente Nº 2.235|78.

Y considerando: Que en estos autos se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 21.795, y su Decreto

Reglamentario Nº 2.367|78, para la obtención de la Nacionalidad Argentina, por el solicitante de autos en su condición de extranjero (arts. 5, 19 y concordantes de los ordenamientos legales citados).

Por todo ello, y habiendo sido oído el Señor Fiscal;

Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a AGUSTIN AMARO, C. I. Nº 7.261.171, otorgada por Policía Federal; nacido el 13 de [illegible] en Italia y domiciliado en Santiago de Chile Nº 1373, de Morón, Pcia. de Buenos Aires, por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada.

San Martín, 15 de mayo de 1979. — Inés Adela Daneri, secretaria federal.

e. 18|7 Nº 7.265 v. 18|7|79

Y Vistos: Para resolver los presentes autos caratulados "Bonfante, Antonio s|Naturalización". Expediente Nº 2.700|78.

Y considerando: Que en estos autos se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 21.795, y su Decreto Reglamentario Nº 2.367|78, para la obtención de la Nacionalidad Argentina, por el solicitante de autos en su condición de extranjero (arts. 5, 19 y concordantes de los ordenamientos legales citados).

Por todo ello, y habiendo sido oído el Señor Fiscal;

Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a ANTONIO BONFANTE, C. I. Nº 6.612.949, otorgada por la Policía Federal, nacido el 12 de noviembre de 1920 en Chieti, Italia, y domiciliado en Marconi Nº 1971 de Beccar, por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|73; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada.

San Martín, 12 de junio de 1979. — Inés Adela Daneri, secretaria federal.

e. 18|7 Nº 7.266 v. 18|7|79

Y vistos: Para resolver los presentes autos caratulados "Birra, Armando Máximo Emilio s|Naturalización". Expediente Nº 2.666|78.

Y considerando: Que en estos autos se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 21.795, y su Decreto Reglamentario Nº 2.367|78, para la obtención de la Nacionalidad Argentina, por el solicitante de autos en su condición de extranjero (arts. 5, 19 y concordantes de los ordenamientos legales citados).

Por todo ello, y habiendo sido oído el Señor Fiscal;

Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a BIRRA, ARMANDO MAXIMO EMILIO, C. I. 2.667.612 expedida por la provincia de Buenos Aires, nacido el 31 de enero de 1938 en Italia, domiciliado en Callao 206, Merlo, Pcia. Bs. As., por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada.

San Martín, 28 de mayo de 1979. — Inés Adela Daneri, secretaria federal.

e. 18|7 Nº 7.260 v. 18|7|79

Y vistos: Para resolver los presentes autos caratulados: "Cervera Menéndez, María Carlota s|Naturalización". Expediente Nº 2.195|78.

Y considerando: Que en estos autos se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 21.795, y su Decreto Reglamentario Nº 2.367|78, para la obtención de la Nacionalidad Argentina, por el solicitante de autos en su condición de extranjero (arts. 5, 19 y concordantes de los ordenamientos legales citados).

Por todo ello, y habiendo sido oído el Señor Fiscal;

Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a MARIA CARLOTA CERVERA MENENDEZ, C. I. Nº 6.526.084, otorgada por la Policía Federal; nacida el 7 de noviembre de 1948 en España y domiciliada en Santiago King Nº 1092 de Ituzaingó, por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada.

San Martín, 21 de mayo de 1979. — Inés Adela Daneri, secretaria federal.

e.18|7 Nº 7.261 v.18|7|79

Y vistos: Para resolver los presentes autos caratulados "Aquino Correa, Perfecto, s|Naturalización". Expediente Nº 2.190|78.

Y considerando: Que en estos autos se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 21.795, y su Decreto Reglamentario Nº 2.367|78, para la obtención de la Nacionalidad Argentina, por el solicitante de autos en su condición de extranjero (arts. 5, 19 y concordantes de los ordenamientos legales citados).

Por todo ello, y habiendo sido oído el Señor Fiscal;

Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a PERFECTO AQUINO CORREA, C .I. Nº 9.856.511 otorgada por Policía Federal; nacido el 18 de abril de 1938 en Paraguay y domiciliado en Chile Nº 676 de José C. Paz, Pcia. de Buenos Aires, por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada.

San Martín, 15 de mayo de 1979. — Inés Adela Daneri, secretaria federal.

e. 18|7 Nº 7.262 v. 18|7|79

Visto y considerando:

Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a JOSE BARBONE, C. I. Nº 6.107.533, otorgada por la Policía Federal, nacido el 23 de febrero de 1925, en Italia y domiciliado en Bergallo Nº 751 de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía remitiendo copia de la presente, en los términos del Artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los artículos 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo ofíciese al Boletín Oficial de la Nación a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada.

San Martín, 24 de abril de 1979. — Inés Adela Daneri, Secretaría Federal.

e. 18|7 Nº 7.271 v. 18|7|79

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, San Martín. — San Martín, 28 de mayo de 1979. — Y Vistos: ... Considerando:

Resuelvo conceder la Nacionalidad Argentina a Hugo Livi, C. I. Nº 4.542.984, otorgada por la Policía Federal, nacido el 1º de abril de 1935, en Italia y domiciliado en Santiago del Estero 124, de Martínez, Pcia. de Bs. As.

Notifíquese al Sr. Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la ley Nº 21.795, y a los fines de los artículos 7 y 8 del Decreto número 2367/78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada.

San Martín, 28 de mayo de 1979.

Inés Adela Daneri, Secretaria Federal.

e.18|7 Nº 7.255 v.18|7|79

Juzgado Federal Nº 3 San Martín. — San Martín, 12 de junio de 1979. — Y Vistos ... Considerando:

Resuelvo conceder la Nacionalidad Argentina a Francisco Consiglio Pittella. C. I. Nº 4.400.474 otorgada por la Policía Federal, el 10 de octubre de 1915 en Catanzaro, Italia y domiciliado en Gervasio Posadas 2495. Beccar; por los motivos expuestos en el considerando precedente.

Notifíquese al Sr. Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo coyia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la ley Nº 21.795, y a los fines de los artículos 7 y 8 del Decreto número 2367/78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada.

San Martín, 12 de junio de 1979.

Inés Adela Daneri, Secretaria Federal.

e.18|7 Nº 7.254 v.18|7|79

Juzgado Federal Nº 3, San Martín. — San Martín, 24 de mayo de 1970. — Y Vistos ... Considerando:

Resuelvo conceder la Nacionalidad Argentina a Emidio Santoni, C. I. Nº 7.029.187 otorgada por la Policía Federal, nacido el 1º de agosto de 1946 en Italia y domiciliado en la calle General Rivas 1359 de Bella Vista; por los motivos expuestos en el considerando precedente.

Notifíquese al Sr. Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del art. 28 de la ley Nº 21.795, y a los fines de los artículos 7 y 8 del Decreto número 2367/78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada.

San Martín, 24 de mayo de 1979.

Inés Adela Daneri, Secretaria Federal.

e.18|7 Nº 7.253 v. 18|7|79

Juzgado Federal Nº 3, San Martín. — San Martín, 24 de mayo de 1979. — Y Vistos ... Considerando:

San Martín, 24 de mayo de 1979.

Resuelvo conceder la Nacionalidad Argentina a Lucindo Angel Villarroel. C.I. Nº 5.323.973 otorgada por la Policía Federal nacido el 21 de febrero de 1942, en Chile y domiciliado en San Roque 3569 de Ciudadela, Pcia. de Bs. Aires; por los motivos expuestos en el considerando precedente.

por los motivos expuestos en el considerando precedente,

Notifíquese al Sr. Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la ley Nº 21.795, y a los fines de los artículos 7 y 8 del Decreto número 2367/78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada.

San Martín, 24 de mayo de 1979.

Inés Adela Daneri, Secretaria Federal.

e.18|7 Nº 7.252 v.18|7|79

Juzgado Federal Nº 3, San Martín. — San Martín, 11 de junio de 1979. — Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a JORGELINA ROLON BAREIRO, C. I. Nº 9.392.739 otorgada por la Policía Federal; nacida el 23 de abril de 1955 en Paraguay, y domiciliada en French 14, piso 13, dpto. A, de Ramos Mejía; por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese al señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del art. 28 de la Ley Nº 21.705, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada.

San Martín, 11 de junio de 1979. — Inés Adela Daneri, Secretaria Federal.

e. 18|7 Nº 7.276 v. 18|7|79

Juzgado Federal Nº 3, San Martín. — San Martín, 11 de junio de 1979. — Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a LEON KRUCHOWSKI, C.I. Nº 2.952.013 otorgada por la Policía Federal; nacido el 28 de junio de 1925, en Polonia, y domiciliado en Dardo Rocha 2782, de Martínez, Prov. de Bs. As.; por los motivos expuestos en el considerando precedente.

Notifíquese al señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del art. 28 de la Ley Nº 21.705, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada.

San Martín, 11 de junio de 1979. — Inés Adela Daneri, Secretaria Federal.

e. 18|7 Nº 7.278 v. 18|7|79

Juzgado Federal Nº 3, San Martín. — San Martín, 8 de junio de 1979. — Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a MARIA ESTEFANIA SPEGLITSCH DE PETRACCIA, C.I. Nº 1.335.985 del Registro Provincial de las Personas, nacida el 4 de diciembre de 1930 en Uruguay, y domiciliada A. González 704, de Tigre; por los motivos expuestos en el considerando precedente.

Notifíquese al señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del art. 28 de la Ley Nº 21.705, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada.

San Martín, 8 de junio de 1979. — Inés Adela Daneri, Secretaria Federal.

e. 18|7 Nº 7.277 v. 18|7|79

Juzgado Federal Nº 3, San Martín. — San Martín, 24 de mayo de 1979. — Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a JOSE ANTONIO CAPOMOLLA C.I. numero 2.010.161 de la Prov. de Buenos Aires, nacido el 13 de marzo de 1935, en Italia, y domiciliado en Billinghurst 888, de San Isidro, Pcia. de Bs. As.; por los motivos expuestos en el considerando precedente.

Notifíquese al señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del art. 28 de la Ley Nº 21.705, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada.

San Martín, 24 de mayo de 1979. — Inés Adela Daneri, Secretaria Federal.

e. 18|7 Nº 7.279 v. 18|7|79

Juzgado Federal Nº 3, San Martín. — San Martín, 15 de mayo de 1979. — Y Visto y Considerando:

Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a IGNACIO BENEDICTO RUISI C. I. Nº 6.103.569 otorgada por Policía Federal; nacido el 3 de setiembre de 1947 en Italia y domiciliado en Bulnes Nº 932 de El Palomar, Provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795 y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto 2.367|78; asimismo ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el art. 22 de la ley antes mencionada. — San Martín, 15 de mayo de 1979. —

Ines Adela Daneri, Secretaría Federal.

e. 18|7 Nº 7.270 v. 18|7|79

Juzgado Federal Nº 3, San Martín. — San Martín 24 de mayo de 1979. — Y visto y Considerando:

Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a AGUSTIN ANTONELLI, C. I. Nº 3.519.752 otorgada por la Policía Federal, nacido el 24 de junio de 1911 en Italia y domiciliado en Villegas 5488 de Caseros, Provincia de Buenos Aires. Por los motivos expuestos en el considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795 y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto 2.367|78; asimismo ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. — San Martín, 24 de mayo de 1979.

Ines Adela Daneri, Secretaria Federal.

e. 18|7 Nº 7.267 v. 18|7|79

Juzgado Federal Nº 3, San Martín. — San Martín, 28 de mayo de 1979. — Visto y considerando:

Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a NARVAEZ AYALA, LEONARDO, C. I. Nº 183.239 Expedida por Policía Federal de Salta, nacido el 5 de noviembre de 1925 en Paraguay, domiciliado en San Petesburgo 2835, La Matanza; por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795 y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto 2.867|78; asimismo ofíciese al Boletín Oficial de a Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el art. 22 de la ley antes mencionada. — San Martín, 28 de mayo de 1979. —

Ines Adela Daneri, Secretaría Federal.

e. 18|7 Nº 7.269 v. 18|7|79

Juzgado Federal Nº 3 de San Martín

Visto y considerando:

Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a ADOLFO ENGUELBERG, C. I. Nº 8.579.637 otorgada por la Policía Federal, nacido el 22 de mayo de 1906 en Rusia y domiciliado en Chacabuco Nº 809, Villa Lynch, Pdo. de San Martín, por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de

Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada.
San Martín 24 de mayo de 1979. — Inés Adela Daneri, Secretaria Federal.
e. 18|7 Nº 7.272 v. 18|7|79

Juzgado Federal Nº 3 de San Martín.
Visto y considerando:
Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a JOSE PUGLIESE, C. I. Nº 6.164.641, otorgada por la Policía Federal, nacido el 10 de marzo de 1948 en Italia y domiciliado en Las Heras Nº 3709 de Villa Martelli, Pcia. de Bs. As., por los motivos expuestos en el Considerando precedente.
Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada.
San Martín, 24 de mayo de 1979. — Inés Adela Daneri, Secretaria Federal.
e. 18|7 Nº 7.273 v. 18|7|79

Juzgado Federal Nº 3 de San Martín.
Visto y considerando:
Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a SILVA SONIA SANTANDER GOMEZ, D. N. I. Nº 92.284.638, nacida el 2 de enero de 1941 en Santiago de Chile, y domiciliada en Isaac Newton 1494, S. Lugares, Pcia. de Buenos Aires, por los motivos expuestos en el Considerando precedente.
Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795 y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada.
San Martín. 30 de mayo de 1979. — Inés Adela Daneri Secretaria Federal.
e. 18|7 Nº 7.274 v. 18|7|79

Juzgado Federal Nº 3 de San Martín.
Visto y considerando:
Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a MAGDALENA JUNGERT DE GAZSO, C. I. Nº 1.945.190 otorgada la Policía Federal, nacida el 22 de marzo de 1922 en Yugoslavia y domicilada en Mazzini Nº 240 de Villa Ballester, por los motivos expuestos en el Considerando precedente.
Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada.
San Martín, 11 de junio de 1979. — Inés Adela Daneri Secretaria Federal.
e. 18|7 Nº 7.275 v. 18|7|79

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en el juicio "CARIBONI, ANTONIO F. c|ROBLES, RAUL s|ordinario" (Expte. Nº 17.415) que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda 660, piso 1º, Sala 1; el día 26 de julio de 1979 a las 14 horas, una patente de invención Nº 150.185 referente a una "Nueva linterna" concedida el 4 de marzo de 1969 por el término de 15 años. Exhibición de copia xerográfica de los antecedentes administrativos en la calle Jean Jaurés 545 de 10 a 16 horas, desde el día 20 al 26 de julio (R. 7.566). Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 5 de julio de 1979. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.
$ 21.600 e.18|7 Nº 50.834 v.19|7|79

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por un día en el juicio: "MUÑOZ, SALVADOR c|FERNANDEZ, ESTRELLA y otra s|sumario" (Expte. Nº 23.503) que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda 660, piso 1º, Sala 1. el día 26 de julio de 1979 a las 14 horas: Frazadas de lana varios colores usadas, 1 lote de partes para armar veladores; roperos de pino y terciado; mesas de luz tapas laminado plástico, colchones de poliester; colchones a resortes; camas de madera cuatambú; elásticos hierro tejido; camas de metal pintada; placards de pino y terciado; mesas de guatambú; tapas laminado plástico; sillas de madera asientos y respaldos tapizados cuero; sillas de pino y terciado; una mesa de madera pintada tapa suelta, reformada y 6 banquitos de madera y hierro; y en general objetos varios que se exhiben en la calle Jean Jaurés 545 de 10 a 16 horas, desde el 20 al 26 de julio, en 48 fracciones de distintas cantidades y elementos (Inventario número 30.710). Sin base; al contado y al mejor postor. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 6 de julio de 1979. — Emilio Perea, secretario.
$ 19.200 e.18|7 Nº 50.885 v.18|7|79

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en autos: "SHELL CIA. ARGENTINA DE PETROLEO S.A. c|SIHL S.A.I.C. s|ejecutivo". Exp. Nº 46.752|78, que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar, rematará el próximo 30 de julio a las 17 horas, en Humberto 1 2042, los bienes que se encuentran en calle 13 y calle 527, de La Plata, provincia de Buenos Aires y que son: un autoclave individualizado como Nº 1 de 9,74 m de largo total, diámetro interno 1.645 mm, diámetro externo, 1.730 mm con una circunferencia de 5,44 m y un autoclave Nº 2 de 10,90 m de largo con su diámetro interno de 1.650 mm, de diámetro externo 1.720 mm con una circunferencia de 5,41 m, el comprador deberá hacerse cargo de la remoción y traslado de los bienes donde se hallan. S|base, al contado y al mejor postor. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento, todo en dinero en efectivo.
Buenos Aires, 3 de julio de 1979. — María Elsa Uzal, secretaria.
$ 36.000 e.18|7 Nº 51.000 v.19|7|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por un día, en los autos caratulados: "INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA c|BURGOS, ENEO ALDO y otros s|ejecución prendaria". (Expediente Nº 161|62), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda 660, Sala 1, piso 1º, el día 26 de julio de 1979 a las 14 horas: Negativo y copias de "Operación G", que se exhibe en la calle Jean Jaurés 546, de 10 a 16 horas, a partir del dia 20 de julio de 1979. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 6 de julio de 1979. — Mora G. Montesano, secretaria.
$ 9.600 e.18|7 Nº 50.886 v.18|7|79

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BELA KOHN Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1979. — La Secretaria.
$ 6.500.— e. 17|7 Nº 47.552 v. 19|7|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|6 al 3|7|79.

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA MACIA DE CAO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 179. — Martín J. Chávarri, secretario.
$ 6.500.— e. 17|7 Nº 43.996 v. 19|7|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|6 al 13|6|79.

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por diez días a ANTONIO ANGEL LIMA a tomar la participación que le corresponde bajo apercibimiento de designarle representante al señor Defensor Oficial en los autos caratulados "Caraballo Juan y Otra c|Lima Antonio Angel s|Resolución de Contrato - Daños y perjuicios". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1979. — María D. Brigalupo de Marenco Ocampo, secertaria.
$ 7.800.— e. 17|7 Nº 48.668 v. 18|7|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado bajo un rubro equivocado, en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|7|79 y 6|7|79.

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 en autos caratulados "Salvio Luisa Marta c|Torres de Guevara Nilda Petrona s|Consignación-escrituración", cita a NILDA PETRONA TORRES DE GUEVARA, herederos y/o legatarios de Juan José Guevara, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado a contestar la demanda dentro del término de diez días bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires. 8 de junio de 1979. — Margarita J. Amengua de Amisano, secretaria.
$ 19.200.— e. 17|7 Nº 50.737 v. 18|7|79

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYETANO OSCAR LEANZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1979. — Martín J. Durand, secretario.
$ 12.000.— e.17|7 Nº 49.112 v.19|7|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|7 al 12|7|79.

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINO ANDRES ANGELI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1979. — Marta N. Coccia de Negri, secretria.
$ 6.500.— e. 17|7 Nº 39.939 v. 19|7|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|5 al 21|5|79.

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54 en autos: "VITALE DE RINALDI, HERMINIA y otros s|Prescripción veinteañal", emplaza por diez días a fin de que los sucesores de Silvestre Bonaldo, Margarita María Elizabeth Angela Bonaldo y Angel Silvestre Bonaldo se presenten a tomar la participación que les corresponda en las presentes actuaciones.
Buenos Aires, 3 de julio de 1979. — Miguel Angel Seccich.
$ 19.200 — e. 17|7 Nº 50.748 v. 18|7|79

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza a Cipriano Guillermo Semeria para que dentro de los 10 días comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos "ROMANO, REBECA c|FINKELSTEIN SAMUEL s|Escrituración", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en su representación (art. 145, 146 y 343 del Cód.). El presente se publicará en el Boletín Oficial por tres días. —
Buenos Aires, mayo 23 de 1979. — Daniel Rubén Tachella, secretario.
$ 28.800 e. 16|7 Nº 50.543 v. 18|7|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 comunica por 60 días la cancelacion del Certificado a Plazo Fijo Transferible Nº 14.677 c|la Compañía Kolton S. A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda sita en Cordoba 1502 por $ 3.268.932 a favor de ALBERTO PEREZ y BLANCA ROJO, de conformidad con lo ordenado en autos: "Pérez Alberto y otra s|Cancelación". Publíquese por 15 días. — Secretario: César Benjamín Lagos.
$ 78.000.— e. 2|7 Nº 48.254 v. 24|7|79

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 60 días la cancelación del Certificado a Plazo Fijo Transferible Nº 1.059.624 contra el Banco Internacional sito en Pueyrredón 500, por $ 2.337.425 a favor de Aarón Bunimowicz, de conformidad con lo ordenado en autos "BUNIMOWICZ, AARON s|cancelación. — Publíquese por 15 días.
Jorge J. Fargas, secretario.
$ 126.000 e. 6|7 Nº 49.428 v. 27|7|79

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 89 del Decreto Ley Nº 5.965|63, comunica por 15 días en los autos: "ARIAS DE BETTONI, AMADORA s|Cancelación de Certificado", que se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 170.526 por valor de $ 2.159.706 emitido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Nº 18, sita en Av. Rivadavia 5025|27, Capital, con fecha 6 de febrero de 1979, con vencimiento el día 7 de mayo de 1979. Se deja constancia que se autorizará su pago después de transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación.
Buenos Aires, 13 de junio de 1979. — Jorge J. Fargas, secretario.
$ 180.000.— e. 10|7 Nº 49.498 v. 30|7|79

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, ordena en autos "GARCIA NACSON CARLOS M. s|Cancelación" publicar el presente edicto por 15 días en el Boletín Oficial. "Buenos Aires, 12 de marzo de 1979. Atento lo dispuesto por los artículos 89 y 55 del Decreto Ley Nº 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo, nominativo, transferible Nº 079.078, librado por el Banco Supervielle de Buenos Aires Societe Generale Agencia 6 a nombre de Carlos Manuel García Nacson, suscripto el 8 de setiembre de 1979 por la sumo de pesos 1.000.000, al 75 % anual de interés, vencido el 10 de octubre de 1978 con lugar de creación y pago en Avenida Las Heras 2401 de esta Capital Federal. Hágase saber al Banco librador que deberá proceder al pago del documento descripto, después de vencido el plazo de 60 dias contados desde la fecha de la lútima publicación de edictos: si no hibiere oposición de terceros..." Fdo. Dr. Horacio E. Meincke. Juez.
Buenos Aires, 22 de junio de 1979. — Fernando J. Pozo, secretario.
$ 126.750.— e. 28|6 Nº 47.711 v. 19|7|79

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, en autos "GUIDOTTI, CARLOS y otra s|Cancelación de Certificado", comunica que procederá a la cancelación del certificado de depósito Nº 4.013 a plazo fijo nominativo transferible emitido por el Banco Río de la Plata, sucursal sita en Avenida Juan Bautistas Alberdi 6224, Capital Federal, el 22 de febrero de 1979 a nombre de Carlos Guidotti y María Pata de Guidotti, domiciliados en Zequeira 6785|87, Dto. 5º, Capital Federal, por valor de $ 3.800.000 con un interés de pesos 449.753, a una tasa del 72% anual, con vecimiento a los sesenta días, 23 de abril de 1979. — Autorízase la percepción del título transcurridos sesenta días desde la última publicación, siempre que no mediare oposición. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1979. —
$ 136.500.— e. 29|6 Nº 47.924 v. 20|7|79

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en los autos caratulados: "CAJA DE CREDITO CUMBRE COOP. DE RESP. LTDA. s|quiebra". Síndico contador: Luis Payer, con domicilio en la calle Bahía Blanca 411, 5º piso, departamento B. Fíjase el día 11 de setiembre de 1979 el término dentro del cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del día 1º de noviembre de 1979, a las 9 horas, en

la que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, que se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos a aquél, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentos debiendo asimismo, constituir domicilio procesal en esta jurisdicción dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (artículos 93 y 94 incisos 4 y 7 de la Ley 19.551).

Buenos Aires, 4 de julio de 1979. — Luis M. Fernández Basualdo, secretario.

e.13|7 Nº 7.184 v.19|7|79

Nº 12

Juzgado Nacional Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en el concurso preventivo de acreedores de la firma "FERROCORT S. A.". — Expte. Nº 38.869, la postergación de la junta de acreedores, la que se celebrará el día 16 de octubre de 1979, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, haciéndose saber que se realizará con los acreedores que concurran. — Por ante el Síndico, Contador Rubén Arnoldo Brodsky, con domicilio en Uruguay 618, 9º piso, Of. "R", Capital Federal, deberán presentar los títulos justificativos de créditos, aquéllos que no lo hayan hecho anteriormente, hasta el día 10 de agosto de 1979.

Buenos Aires, 4 de julio de 1979. — Dr. Emilio Perea, secretario.

$ 60.000.— e. 17|7 Nº 50.855 v. 23|7|79

Nº 14

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, en autos UNTERHENDLER, CECILIO s. Quiebra, comunica por ocho días a los acreedores que el fallido ha solicitado su rehabilitación, art. 188, Ley Nº 11.719.

Buenos Aires, 4 de julio de 1979. — Marcelo Gebhardt, secretario.

$ 38.400.— e. 10|7 Nº 49.565. v. 19|7|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Callao 635, piso 2º, cita y emplaza a los Sres. ENRIQUE DE MARTINO, MARIANO PINI y MARIANO Y. LOPEZ, para que dentro de diez días comparezcan en el juicio caratulado "Transportistas Asociados Primero de Mayo S. A. s|Revocatoria Concursal"; en el cual son demandados, a fin de que contesten demanda y hagan valer los derechos que les correspondan, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente.

Buenos Aires, 6 de julio de 1979. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordemi, secretaria.

$ 21.600 — e. 17|7 Nº 50.734 v. 18|7|79

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, en autos: "NIEVA, MARIA CRISTINA s|cancelación", ha ordenado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 884.942|9, emitido por el Banco de Intercambio Regional a nombre de Nieva, María Cristina y|o Nieva, Catalina Quiroz de, el 24 de noviembre de 1978 con vencimiento el 29 de diciembre de 1978, y un importe total a percibir de tres millones trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos (pesos 3.355.644) — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de julio de 1979. — Carlos Alberto Trama, secretario.

$ 180.000.— e.12|7 Nº 50.201 v.1º|8|79

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, en autos "BESIO, JUAN CARLOS y otra s|cancelación de documento", Expediente Nº 6.414, se dispone la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible emitido por Kolton S.A. de ahorro y préstamo para la vivienda a favor de Juan Carlos Besio y|o Helena Rueda de Besio y|o Marcela Besio, con fecha 15 de diciembre de 1978 por la suma de pesos 1.942.128.- de capital y un total a pagar de $ 2.216.261.- con vencimiento el 9 de febrero de 1979 y autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días, contados desde la última publicación de edictos, de no mediar oposición, a cuyo fin publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial. (Art. 89 del decreto Ley Nº 5.965/63 y 4º de la Ley Nº 20.663).

Buenos Aires, 28 de junio de 1979. — Raúl A. Taillade, secretario.

$ 270.000.— e. 13|7 Nº 50.450 v 2|8|79

Nº 18

El Sr. Juez Dr. Carlos Viale, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, de la suscripta, en los autos: "NOLANO, DOMINGO s|Cancelación", resuelve: "Buenos Aires, 19 de febrero de 1979 ... decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo Nº 763 emitido por el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Barracas a nombre de Domingo Nolano, fecha de emisión 26|9|78, fecha vencimiento 27|11|78 al interés anual del 77 % a abonarse con el pago del capital, con un plazo de 62 días importe del capital original 320.000 suma integrada con intereses 361.824. — Publíquense edictos durante 15 días en el Boletín Oficial haciéndose saber a quien pudiera tenerlo que se autorizará el pago del certificado a plazo fijo Nº 763 individualizado a Domingo Nolano una vez transcurridos los 60 días desde la última publicación si en el intervalo no se dedujere oposición. ... Carlos Viale, Juez.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1979.— Julio J. Peirano, secretario

$ 156.000.— e. 28|6 Nº 47.604. v. 19|7|79

Nº 23

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días la quiebra de DE CAROLIS, EDUARDO; síndico: Milán Jelic, con domicilio en Boedo 1061|67, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de setiembre de 1979.

En caso de presentarse concordato resolutorio, la junta se realizará el día 29 de noviembre de 1979, a las 9 horas, en la sala de audiencias del juzgado.

Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerárselos ineficaces.

Buenos Aires, 5 de julio de 1979. — Oscar Sergi, secretario.

e. 12|7 Nº 7.14 v. 18|7|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	5|7|79	JOSHI GOYA de GOYA y SEIKICHI GOYA	17|7	19|7|79	50.289	12.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	2|7|79	HECTOR LAUREIRO	17|7	19|7|79	50.413	12.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	6|7|79	GUILLERMO SOLER	17|7	19|7|79	50.471	12.000
3	5	Ester Riesel	22|6|79	Manuel GARCIA	17|7	19|7|79	50.381	12.000
4	8	Martín J. Chavarri	5|7|79	VICTOR VICENTE CATENA	17|7	19|7|79	50.415	12.000
4	8	Martín J. Chavarri	28|6|79	FLORENTINO PEREZ	17|7	19|7|79	50.303	12.000
4	8	Martín J. Chavarri	5|7|79	JUAN BRINA	17|7	19|7|79	50.371	12.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	28|6|79	PAULA LAUREIRO de Pavón	17|7	19|7|79	50.399	12.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	21|6|79	ARCANGEL MIGUEL FAZZARI y TERESA TIGANI	17|7	19|7|79	50.397	12.000
7	13	Rolando Hugo Falke	6|7|79	ANGEL EUGENIO SACCO	17|7	19|7|79	50.291	12.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	6|7|79	ANTONIO CALIGIURI	17|7	19|7|79	50.361	12.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	3|7|79	JOSE LICINIO FULVIO SCELZI	17|7	19|7|79	50.296	12.000
7	12	Rolando Hugo Falke	12|6|79	Celia Fidel de Abramowicz	17|7	19|7|79	50.443	12.000
8	15	Adolfo María Repetto	29|6|79	LUISA ALBERTA PINTO	17|7	19|7|79	50.310	12.000
9	18	Alejandro Olazábal	22|6|79	MARIA TERESA o MARIA TERESA JOSEFA TAMBORINI de LUCINI	17|7	19|7|79	50.298	12.000
9	18	Alejandro Olazábal	5|7|79	Juana TOMASELLA de SPINACCE	17|7	19|7|79	50.502	12.000
9	18	Alejandro Olazábal	28|6|79	MIGUEL ANTONIO TORRE	17|7	19|7|79	50.460	12.000
9	18	Alejandro Olazábal	5|7|79	KELA MEKLER de MAZER	17|7	19|7|79	50.396	12.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	2|7|79	ALDO MEZZANOGLIO	17|7	19|7|79	50.362	12.000
10	19	Martín J. Durand	6|7|79	Ernesto Vicente ESTEBAN	17|7	19|7|79	50.339	12.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	4|7|79	CHOJO Marina	17|7	19|7|79	50.412	12.000
11	21	Julio Campos	26|6|79	MARIA MANUELA FERNANDEZ de VEGA	17|7	19|7|79	50.290	12.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	29|6|79	Marisa Tomasic de Virgilio	17|7	19|7|79	50.376	12.000
12	23	Beatriz E. Scaravonati	19|6|79	MIGUEL SOROKA	17|7	19|7|79	50.272	12.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	15|6|79	PABLO CLAUDI	17|7	19|7|79	50.388	12.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	5|7|79	ANA MARIA ANGELA VICENTA DI NAPOLI de GAROFALO	17|7	19|7|79	50.430	12.000
13	25	Susana M. R. Lima	28|6|79	Kristo RUCI	17|7	19|7|79	50.305	12.000
13	25	Susana M. R. Lima	4|7|79	OSCAR PABLO OTTO BURRE	17|7	19|7|79	50.458	12.000
14	28	Guillermo C. Mercado	5|7|79	SAMUEL RICARDO GALLEGOS	17|7	19|7|79	50.299	12.000
14	28	Guillermo C. Mercado	28|6|79	Corina Paula Quinteros	17|7	19|7|79	50.236	12.000
15	30	José Luis González	4|7|79	BENEDICTO LESCH	17|7	19|7|79	50.337	12.000
15	30	José Luis González	28|6|79	ALBERTO SAN MARTIN	17|7	19|7|79	50.301	12.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	6|7|79	Pedro Ricardo GARCIA	17|7	19|7|79	50.431	12.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	6|7|79	Jaime Ramón ALVAREZ ZAMORA	17|7	19|7|79	50.463	12.000
17	34	Martín Amorortu	25|6|79	José GAMIOTEA	17|7	19|7|79	50.444	12.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	4|7|79	MARIA GABRIELA RODRIGUEZ y SALVADOR RODRIGUEZ	17|7	19|7|79	50.501	12.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	2|7|79	JUSTO JOSE BALLESTRIN o JUSTO BALLESTRIN BLANCO	17|7	19|7|79	50.446	12.000
18	36	María Isabel Millán	5|7|79	HECTOR PIATTI	17|7	19|7|79	50.317	12.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	29|6|79	CARLOS ALBERTO BARBOSA YOUNG	17|7	19|7|79	50.491	12.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	6|7|79	ADOLFO CARBONETTI	17|7	19|7|79	50.284	12.000
19	37	Eduardo D'Nuzzolese	2|7|79	SANTIAGO CARLOS PERINCIOLI	17|7	19|7|79	50.439	12.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	6|4|79	BLAS NICOLAS ANTONIO VIGILANTE y MARIA ISABEL BLANCO de VIGILANTE	17|7	19|7|79	50.309	12.000
19	37	Eduardo D'Nuzzolese	3|7|79	Clara Esther MAKINTACH de ACEVEDO	17|7	19|7|79	50.268	12.000
20	39	Amelia C. Pascuali	29|6|79	HARTLEY EMMINS CLISBY	17|7	19|7|79	50.411	12.000
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	3|5|79	GUMERSINDA GUILLERMINA GIL de GARRIDO	17|7	19|7|79	50.322	12.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	29|6|79	LUISA MARIA SAMBUELLI de BEVILACQUA	17|7	19|7|79	50.344	12.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso d Gauna	14|6|79	José ARESE	17|7	19|7|79	50.325	12.000

Juz. Nº	Sec Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
22	44	Hernán Lorenzo Coda	6|12|78	Amelia Velá-quez viuda de Arredondo	17|7	19|7|79	50.332	12.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	3|7|79	SERAPIA I ATOU de RISSI	17|7	19|7|79	50.288	12.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	27|6|79	FRANCISCO MODESTO FERNANDEZ	17|7	19|7|79	50.500	12.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	3|7|79	Isabel GOMEZ DAPIA	17|7	19|7|79	50.505	12.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	5|7|79	Ramona Catalina del Carmen Gaitán	17|7	19|7|79	50.419	12.000
25	50	María Eugenia Giraudy	28|6|79	José ALEO	17|7	19|7|79	50.294	12.000
25	50	María Eugenia Giraudy	28|6|79	Matilde VIARTOLA de LOPEZ	17|7	19|7|79	50.327	12.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	9|4|79	Hila Corina Rodríguez	17|7	19|7|79	50.330	12.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	29|6|79	FEDERICI de BRUNI, Elsa Catalina	17|7	19|7|79	50.313	12.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	13|6|79	MARIA MIRANDA de DA COSTA	17|7	19|7|79	50.335	12.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	25|6|79	JOSE CALVIÑO CALVIÑO	17|7	19|7|79	50.400	12.000
29	58	Marta Amelia Beiró	25|6|79	VABARO JOSE ANTONIO	17|7	19|7|79	50.389	12.000
30	60	María del Carmen Battaini de Bossio	5|7|79	ROSA LIDIA ALMIRONI de ANTA	17|7	19|7|79	50.445	12.000
30	60	María del Carmen Battaini de Bossio	6|7|79	BRIGIDA ELNA SJOLUND de HJELT	17|7	19|7|79	50.459	12.000
30	59	Luis Jorge Carballido	26|6|79	Julio MOTTA y Catalina GIACOMELLI de MOTTA	17|7	19|7|79	50.356	12.000

e.17|7 Nº 1.401 v.19|7|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	25| 6|79	Vita Griselda Acés de Ferrari y Ricardo Ferrari	16|7	18|7|79	50.153	12.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	4| 7|79	PABLO ANDRES CEBALLOS	16|7	18|7|79	50.211	12.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	5| 7|79	FILIDARO FENELON CARROSIO	16|7	18|7|79	50.107	12.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	29| 6|79	MARGARITA DURAN DE ESTELRICH	16|7	18|7|79	50.167	12.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	28| 6|79	OLGA RENEE HERNANDO de PIRILLI	16|7	18|7|79	50.000	12.000
3	6	José María Irigaray	5| 6|79	Silvio Juan COHN	16|7	18|7|79	50.028	12.000
3	6	Lisandro J. Areco	2|10|78	Felipa Donata Cortina de Amigot	16|7	18|7|79	50.073	12.000
4	8	Martín J. Chavarri	25| 6|79	JOSE BASALTO	16|7	18|7|79	50.156	12.000
4	8	Martín J. Chavarri	30| 3|79	Elías SALOMON	16|7	18|7|79	50.141	12.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	24| 5|79	ERMINIA ISABEL TRAUTH	16|7	18|7|79	50.007	12.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	25| 6|79	Juan Tomás Angel SORULI	16|7	18|7|79	50.266	12.000
6	12	Luis Alberto Dupou	22| 6|79	Alfredo Isequilla	16|7	18|7|79	49.995	12.000
6	11	Hugo Carrillo	4| 6|79	AMELIA HERNANDEZ DE PIRATTE y AMELIA BEATRIZ PIRATTE	16|7	18|7|79	50.039	12.000
6	11	Hugo Carrillo	6| 7|79	ADAM RUDENAS	16|7	18|7|79	50.239	12.000
7	13	Rolando Hugo Falke	21| 6|79	JUAN JOSE ROMERO	16|7	18|7|79	50.144	12.000
7	13	Rolando Hugo Falke	19| 6|79	JUAN MORENO	16|7	18|7|79	50.144	12.000
7	14	M. O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	29| 6|79	Aron YOGUEL	16|7	18|7|79	50.012	12.000
7	13	Rolando Hugo Falke	6| 7|79	MARIO BRUZIO ROMANO CALVOSA	16|7	18|7|79	50.267	12.000
8	15	Adolfo María Repetto	6| 7|79	ALFONSO SCOPAZZO	16|7	18|7|79	50.150	12.000
8	16	Adriana C. de Frezza	6| 7|79	JUST PESSI	16|7	18|7|79	50.106	12.000
9	18	Alejandro Olazábal	7|12|78	MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ	16|7	18|7|79	50.008	12.000
9	18	Alejandro Olazábal	3| 7|79	Mirel Bosoer de Rubli	16|7	18|7|79	50.091	12.000
10	19	Martín J. Durand	4| 6|79	Gregorio Zidar	16|7	18|7|79	50.026	12.000
11	22	Luis María Márquez	15| 6|79	Rosalía GALLINARI DE GIACOSA, Elena María GIACOSA, Alberto Nicomedes GIACOSA, Alfredo Teodomiro GIACOSA, Adolfo Robustiano GIACOSA	16|7	18|7|79	50.111	12.000
11	21	Julio Campos	21| 3|79	Nemesio Lucero	16|7	18|7|79	50.263	12.000
12	23	Beatriz E. Scaravonati	19| 6|79	Golda SZWARC de LEW	16|7	18|7|79	50.148	12.000
13	25	Susana M. R. Lima	5| 7|79	LUIS PEDRO GIVIERA	16|7	18|7|79	50.155	12.000
13	25	Susana M. R. Lima	6| 7|79	Mordoqueo Mendel APELBAUM	16|7	18|7|79	50.118	12.000
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	21| 6|79	DINA ELFA BOLAND DE MARTINEZ	16|7	18|7|79	49.993	12.000
13	25	Susana M. R. Lima	4| 6|79	Segunda Luisa ALVAREZ de MATEOS	16|7	18|7|79	50.095	12.000
14	28	Guillermo C. Mercado	28| 6|79	EDUARDO LEOPOLDO NIJAMKIN	16|7	18|7|79	50.004	12.000
15	29	José Eduardo Russo	6| 7|79	Sara Carpy	16|7	18|7|79	50.135	12.000
15	29	José Eduardo Russo	29| 6|79	GARIBALDI LEMBO	16|7	18|7|79	49.999	12.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	29| 6|79	MARIA GONZALEZ de MELLA	16|7	18|7|79	50.116	12.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	4| 7|79	Francisco Manuel GALDI	16|7	18|7|79	50.077	12.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	30| 5|79	María Teresa DELLACHA de PIETRANERA	16|7	18|7|79	50.151	12.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	5| 7|79	JORGE GUSTAVO ORELLE	16|7	18|7|79	50.250	12.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	18| 6|79	VICTORIO MORI	16|7	18|7|79	50.225	12.000
18	36	María Isabel Millán	15| 6|79	PABLO TISCHKOVSKY	16|7	18|7|79	50.001	12.000
18	36	María Isabel Millán	29| 6|79	HERMINIA VILLANUEVA	16|7	18|7|79	50.240	12.000
18	36	María Isabel Millán	12| 6|79	TERESA RAQUEL RAGGIO	16|7	18|7|79	50.147	12.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	7| 6|79	Elbio Oscar FAMULARO	16|7	18|7|79	50.146	12.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	4| 7|79	FRANCISCO RECCHIA	16|7	18|7|79	50.212	12.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	3| 7|79	Agustín Juan MAGNONE	16|7	18|7|79	50.044	12.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	5| 7|79	FRAZANTI, Elvira Magdalena y RODRIGUEZ, Alfred	16|7	18|7|79	50.247	12.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	5| 6|79	CARMEN FERNANDEZ de PEDROUZO	16|7	18|7|79	50.113	12.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	2| 7|79	ISAAC SLOTOPOLSKY	16|7	18|7|79	50.248	12.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	29| 6|79	PABLO MARTORELLI	16|7	18|7|79	50.235	12.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	29| 6|79	ELISA CELIA LORENZO de FONDEVILA	16|7	18|7|79	50.068	12.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	19| 6|79	ROSA DELUCCHI	16|7	18|7|79	50.184	12.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	29| 6|79	DOMINGO SOLANO	16|7	18|7|79	50.114	12.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	27| 6|79	José Lorenzo FONTANA	16|7	18|7|79	50.094	12.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	29| 6|79	EDUARDO SEGUNDO CASTILLA	16|7	18|7|79	50.249	12.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	28| 6|79	Antonino TOMASI	16|7	18|7|79	50.109	12.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	5| 7|79	ANTONIO ALONSO o ANTONIO ALONSO SARDA	16|7	18|7|79	50.105	12.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	29| 6|79	Juan Amado Chiesa	16|7	18|7|79	50.261	12.000
23	45	Ana M. Beneventano	4| 7|79	FERNANDO GOZALVEZ	16|7	18|7|79	50.199	12.000
23	46	Félix G. Igarzábal	2| 4|79	FELIX IGNACIO SAMMARTINO	16|7	18|7|79	50.041	12.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	14| 6|79	MARGARITA ALCALA	16|7	18|7|79	50.002	12.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	25| 6|79	Francisca Justina PELOSO DIAZ	16|7	18|7|79	50.036	12.000
24	48	Rubén H. Malatesta	2| 7|79	EDUARDO ESTEVEZ	16|7	18|7|79	50.262	12.000
25	50	María Eugenia Giraudy	6| 7|79	NILA SOLEDAD CROCE de RANNI	16|7	18|7|79	50.189	12.000
25	50	María Eugenia Giraudy	5| 7|79	PABLO BIDZINSKI	16|7	18|7|79	50.029	12.000
25	50	María Eugenia Giraudy	18| 6|79	MARIA LUISA BORGHI de GENTA	16|7	18|7|79	50.048	12.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	28| 6|79	Francisco Antonio CRISTELLI	16|7	18|7|79	50.108	12.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	4| 7|79	Genaro CELA y Manuela BEN MIGUEZ de CELA	16|7	18|7|79	50.145	12.000
26	51	Julio César Dávolos	4| 7|79	CARMEN RODRIGUEZ DE TERCLAVERS	16|7	18|7|79	50.234	12.000
27	53	Ana María Luaces	4| 7|79	CARMEN ANA GANDARA	16|7	18|7|79	50.035	12.000
27	53	Ana María Luaces	22| 6|79	JOSE MASTRIANI y FELIX MASTRIANI	16|7	18|7|79	50.176	12.000
27	54	Ana María Luaces	5| 7|79	Elisa ENCINA de MENDEZ	16|7	18|7|79	50.053	12.000
27	54	Ana María Luaces	6| 7|79	MARIA CORINA VIDAL LUQUE Vda. de SANCHEZ GUERRA	16|7	18|7|79	50.231	12.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	29| 6|79	MANUEL ENRIQUE TEJADAS	16|7	18|7|79	50.084	12.000
30	59	Luis José Carballido	18| 6|79	JOSE CALCOPIETRO	16|7	18|7|79	50.055	12.000
30	59	Luis José Carballido	4| 6|79	JUANA CONTI de LABORDE	16|7	18|7|79	50.185	12.000
30	59	Luis José Carballido	2| 7|79	FRANCISCO SAVERIO TEPEDINO o TEPEDINO D'ELIA	16|7	18|7|79	50.177	12.000
30	60	María del Carmen Battaini de Bosio	6| 7|79	JULIO GENARO CASTAÑO y MARIA ASUNCION BENITO de CASTAÑO	16|7	18|7|79	50.047	12.000

e. 16|7 Nº 1.400 v. 18|7|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 a cargo del doctor Pedro Carlos Narvaiz, Secretaría Nº 7 de la doctora L. Cecilia Pombo, cita y emplaza por cinco días a partir desde la primera publicación del presente a ELIA MOHADEB para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.559 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 17.531, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1979. — Livia Cecilia Pombo, secretaria.

e. 12|7 Nº 7.156 v. 18|7|79

Nº 4

Juzgado Nacional, Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ANTONIO SISAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1979. — Jorge B. Llompart, secretario.

e. 12|7 Nº 7.157 v. 18|7|79

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 a cargo del doctor Ramón A. Montoya, Secretaría Nº 15 del doctor Gustavo E. Guerrico, cita, llama y emplaza a AURELIA COSENTINO DE CAMPANELLA, procesada en causa número 7.535 que se le sigue por el delito de defraudación, para que se presente a estar a derecho en dichos autos dentro del quinto día de esta publicación bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 29 de junio de 1979. — Gustavo E. Guerrico, secretario.

e 13|7 Nº 7.185 v.19|7|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, de San Martín, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, al prófugo CARLOS ALBERTO REDOLATTI, para que comparezca a estar a derecho en autos Nros. 30.200|78, que se le sigue por defraudación (Art. 174, Inc. 5º), bajo apercibimiento de disponer su rebeldía. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 4 de julio de 1979.

San Martín, 4 de julio de 1979. — Dr. Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 17|7 Nº 7.224 v. 23|7|79

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría Nº 3. — San Martín, 8 de junio de 1979. — Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo ALFREDO ROBER ROBERT, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.944/73, que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 8 de junio de 1979. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.

e. 12|7 Nº 7.148 v. 18|7|79

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría Nº 2. — San Martín, 18 de junio de 1979. — Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Roberto Gitard, Secretaría Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo HUGO CESAR ROMEO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.300, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 18 de junio de 1979. — Alejandro E. Virasoro, secretario.

e. 12|7 Nº 7.149 v. 18|7|79

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría Nº 3. — San Martín, 26 de junio de 1979. — Juzgado Federal Nº 1, de la ciudad de San Martín, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, a cargo del firmante, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al prófugo RAMON PERUCCA CASANOVA, para que comparezca a estar a derecho en autos Nº 28.860/76, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 26 de junio de 1979. — Miguel Angel Ambrosio, secretario

e. 12|7 Nº 7.150 v. 18|7|79

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría Nº 3. — San Martín, 26 de junio de 1979. — Juzgado Federal Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al prófugo OSCAR ALFREDO CHINCHURRETA, para que comparezca a estar a derecho en autos Nº 30.891/78, que se le siguen por malversación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 26 de junio de 1979. — Miguel Angel Ambrosio, secretario

e. 12|7 Nº 7.151 v 18|7|79

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría Nº 3. — San Martín, 21 de junio de 1979. — Juzgado Federal Nº 1, de la ciudad de San Martín, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente al prófugo RAUL CARMELO GUIDO, para que comparezca a estar a derecho en autos Nº 40.214/79, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 21 de junio de 1979. — Miguel Angel Ambrosio, secretario

e. 12|7 Nº 7.152 v 18|7|79

Juzgado Federal Nº 1, de la ciudad de San Martín, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo FILEMON ALONSO RUSO, para que comparezca a estar a derecho en autos que se le siguen por hurto de energía eléctrica, Nº 40.039|79, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. Publíquese por cinco días.

San Martín, 29 de junio de 1979. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.

e.13|7 Nº 7.187 v.19|7|79

Nº 3

Manuel Agustín García Tuñón, Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, por ante la Secretaría en lo Criminal y Correccional número 1 del doctor Serafín Juan Grosso, cita y emplaza a ARMANDO ADALBERTO LORICCHIO, para que en el plazo de cinco días a partir del último de publicación del presente, comparezca a prestar declaración a tenor del Art. 236 2ª parte del C.P.C. bajo apercibimiento de ordenar su captura en la causa Nº 2.496/78, caratulada "Bonifazzi Julio Antonio s/denuncia".

San Martín, 21 de junio de 1979. — Serafín Juan Grosso, secretario.

e. 12|7 Nº 7.153 v. 18|7|79

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº dos, Secretaría Penal Nº 5 cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MATILDE OLIVERA CASTELLON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 34, inc. a) Ley Nº 17.671 (Ley Nº 20.974), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 4 de julio de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 16|7 Nº 7.192 v. 20|7|79

MAR DEL PLATA

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal de Mar del Plata, se cita y emplaza por cinco (5) días a JUAN BAUTISTA YLLESCA, L.E. Nº 8.035.011, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.327 "Yllesca, Juan Bautista s/inf. Ley Nº 20.771", que tramita ante esta Secretaría Penal Nº 2 a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Leonidas E. Fiore, secretario.

e. 12|7 Nº 7.155 v. 18|7|79

ROSARIO

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Serinimal de Instr., cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a NORMA DEL VALLE MEDINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 28 de junio de 1979. — Raúl B. Andrada, secretario.

e. 17|7 Nº 7.226 v. 23|7|79

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Criminal de Inst., cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO RAMON GOLLAH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 29 de junio de 1979. — Raúl B. Andrada, secretario.

e. 17|7 Nº 7.227 v. 23|7|79

CORRIENTES

Nº 2

Por disposición del señor juez doctor Augusto E. Weigel Muñoz, Secretaría Nº 4, a cargo de la doctora Liliana Oteiza de Kammerichs, tramitan los autos: "Petromán I.A.S.R.L., c|Peralta, Juan Antonio, y Beier, Ingo, s|ordinario". Expediente número 15.160, ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de la cuidad de Goya, Corrientes, en el cual se ha decretado audiencia para el día 31 de julio de 1979, a las 8 horas, a efectos de que el demandado señor INGO BEIER comparezca a absolver posiciones, bajo apercibimiento de tenerlo por confeso en caso de incomparecencia injustificada, para lo cual se lo cita por el término de diez días. Artic. 136, del C.P.C.

Goya, Corrientes, 17 de mayo de 1979. — Liliana Oteiza de Kammerichs, secretaria.

$ 144.000.— e. 11|7 Nº 49.733 v. 24|7|79

MISIONES

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, Doctor Magno Omar Pérez, Secretaría del Autorizante, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a EUGENIO ACUÑA, domiciliado en Colonia Oasis, Jurisdicción de Corpus, Misiones, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cancelarle la excarcelación y ordenar su detención. — Publíquese por cinco (5) días.

Posadas, 26 de junio de 1979. — Dr. Juan Carlos Tesoriero, secretario.

e. 17|7 Nº 7.228 v. 23|7|79

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en los autos "GUAIMAS CRUZ, JACK c|DEMHARTER, ALICIA BEATRIZ s|ejecución hipotecaria", Exp. Nº 24.989, que el martillero Sr. Servando García Casabal rematará el próximo jueves 26 de julio a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Cap., la unidad Nº 2, Planta Baja, calle Agustín J. De Elía 643|649, entre las calles Gral. Alvear y Avellaneda, de la ciudad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Prov. de Bs. As., compuesta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y guarda coche descubierto. Superficie cubierta: 55,82 m2. Superficie descubierta: 111,60 m2. Superficie total: 167,42 m2, correspondiéndole un porcentual de 8,30 %. Nomenclatura catastral: Cir. 11, Sec. H, Manzana 484, Parcela 10, Subparcela 2. — La deudora se obliga a desocupar la propiedad si fuere menester ejecutar según cláusula del mutuo que se ejecuta. — Base: $ 4.984.933. Seña, 30 %. Comisión, 3 %. En efectivo. — Horarios de visita: de 14 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 50 % del sellado de ley. — Informes: Avda. Rivadavia 1837, p. 7º, Tel. 45-3797.

Buenos Aires, julio 6 de 1979. — Adriana C. de Frezza, secretaria.

$ 75.600 e. 17|7 Nº 50.791 v. 19|7|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en autos: "ROCCA, RODOLFO c|MOTO RONDINELLA S. A. s|cobro hipotecario", Expte. Nº 29.461, que el martillero Luis Eduardo Iturbide rematará el día 1º de agosto de 1979 a las 11 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, cuatro lotes de terreno, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, ubicados en el Partido de Matanza, localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, sitos en la calle Magallanes frente a los números 744 y 762 de la citada arteria, entre las de Rondeau y Urquiza, designados con los números 5k, 5m, 5n y 5p de la manzana 522, que miden cada uno 10 m. de frente por 43,30 m. de fondo. Superficie de cada lote, 433 m2, totalmente desocupados. Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección J, Manzana 522. — Días de visita: 28, 29, 30 y 31 de julio de 1979, de 9 a 12 horas. Base, $ 14.684.466 al contado, en efectivo. Seña, 10 %. Comisión, 3 %. Sellado boleto, 5 por mil. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, julio 6 de 1979. — Alejandro Quintela, secretario.

$ 90.000 e. 12|7 Nº 50.119 v. 18|7|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 38

Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 38, secretaría autorizante, comunica por dos días en el juicio: "RESUMIL, FELICIANO c|PEREZ, ANGEL CUSTODIO s|ejecución prendaria" (Exp. Nº 6.534), que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará en Castro Barros 621|29, Capital, el día martes 31 de julio de 1979, a las 11, un automotor marca Chevrolet, tipo automóvil, modelo 11369246, con motor número A-191-11388, chasis Nº C-788-411, dominio Nº C-196.773, en el estado y condiciones que se encuentra. — Se exhibe en Castro Barros 621|29, de 15 a 17. — Base, $ 267.780 al contado. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. Comisión, 10 %.

Buenos Aires, julio 3 de 1979. — Néstor O. Costa, secretario.

$ 26.400 e. 17|7 Nº 50.798 v. 18|7|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 16, con sede en la calle Cangallo 2455, 2º piso, de esta Capital, comunica por tres días en los autos caratulados "HERLITZKA, LIVIA M. S. c|RUBBENS, CARLOS PABLO JORGE M. s|desalojo", Exp. Nº 57.266, que el martillero don Rodolfo José Pernice rematará, el 50 % indiviso, el día 31 de julio de 1979 a las 10.30 horas en la calle Tacuarí 1092, de esta Capital Federal, el departamento designado como unidad Nº 9, departamento Nº 5 del 5º piso del edificio de la calle Lafinur 3325, de Capital Federal, estado físico y de ocupación s|acta de constatación efectuada por el Sr. Oficial de Justicia y presentada a fs. 341 vta., deudas de O.S.N. y Municipalidad s|constancias en autos. — Base: Dos terceras partes de la valuación fiscal, pesos 1.737.506. — Seña, 8 %. — Comisión, 3 %. — Sellado de Ley - D.G.I.: 0,5 % c|parte. — El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en forma y oportunidad prevista en el Art. 133 del Cód. Proc. Horario de visitas, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Nota: Más datos en autos que se encuentran a disposición de las personas que quieran consultarlo en Secretaría (Expediente reservado). —

Buenos Aires, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve. — Luis Alvarez Julia, secretario.

$ 82.300 e. 17|7 Nº 50.739 v. 19|7|79